ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS

ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2.00	pesos
Por seis meses	10.50	«
Por un año	20.00	«
Número atrasado	0.20	«

REDACTOR:
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO — Lúnes 6 de Agosto de 1894 — EDICION DE LA TARDE — Año XV — Núm. 4.118

Dramas de la calumnia

La honra ofendida — Reparacion sangrienta — Una jóven de 18 años — Muerte del ofenso — Suceso extraordinario.

Buenos Aires, 5

Se ha producido anoche uno de esos interesantes dramas, de que pocos ejemplos nos da la historia de las tragedias inspiradas por la dignidad ultrajada de una jóven de 18 años de edad.

Era la 1 1/2 de la mañana cuando una interesante jóven, acompañada de un hermano de 14 años, se presentó á la comisaría de órdenes de la policía.

Rápidamente se dirigió al comisario de guardia, señor Paipoch, quien notando su agitacion le ofreció un asiento.

—¡Que me he de sentar!—exclamó nerviosamente.—Vengo á que me hagan justicia, ya. Mande usted prender á Angel Petraglia, que vive en la calle de Chile 731.

—Pero cual es la causa, señorita?

—No puedo decirla á V.

—Entonces no me es posible acceder á sus deseos.

—Es el mas atroz de los crímenes.

—Pero cual?—insistió el comisario.

—La calumnia—dijo con voz solemne la interesante jóven.

—Ese es un delito, señorita, que solo los jueces pueden castigar. Yo no puedo prender á la persona que usted indica.

—Pues yo me haré justicia—exclamó, y salió precipitadamente seguida de su hermano.

A las 2 1/2 mas ó menos, dos detonaciones de armas de fuego casi simultáneas, se sintieron á la puerta de la casa calle Chile 731.

Un hombre cayó muerto en el zaguan y la jóven se presentó al sargento de la comisaría 4.ª entregándole una pistola Lafoucheaux de dos cañones de 9 milímetros, diciéndole con entereza:

—Yo lo he muerto.

Efectivamente Angel Petraglia Botti era cadáver. Las dos balas de la pistola habian penetrado una sobre la region precordial, interesando el corazon, y la otra en la base del torax.

El doctor Berra que reconoció el cadáver, comprobó la clase de heridas en la comisaría.

Habia ocurrido lo siguiente:

La niña, acompañada de su hermanito, se habia trasladado á hora tan avanzada á la esquina de Chile y Chacabuco.

Allí esperó que se aproximase á la puerta de su casa Petraglia. Este llegó á la hora recordada y al abrir la puerta de la calle, la niña avanzó, le llamó por su nombre, y al dar vuelta le descerrajó el primer tiro, Petraglia entónces giró dando la espalda, recibiendo el segundo balazo.

El comisario Beascoechea y el subcomisario Batiz se trasladaron allí en el primer momento.

Los antecedentes que respecto de este asunto hemos recogido anoche mismo, son los siguientes:

Petraglia era profesor de matemáticas y daba clase en el importante establecimiento de educacion que el padre de la jóven posee en la calle de Santa Fe.

Petraglia se interesó por la jóven, y pretendió contraer matrimonio con ella.

Pero la señorita Elena Pearson, que así se llama la protagonista de este drama, no se sentia inclinada á su pretendiente, á quien rechazó en diversas oportunidades.

Desde entonces en casa de la familia Pearson se recibian casi á diario anónimos, depresivos de la dignidad de la jóven.

El origen de estos anónimos se ignoraba; pero la jóven presintió, adivinó su origen.

El padre, dada la insistencia del detractor, debió [illegible]

[illegible]

Detalles por telégrafo

Buenos Aires, Agosto 5—Elena Parsons [illegible]

[illegible] me por intermedio del sirviente una cita.

El silencio fué la única contestacion que halló á semejante atrevimiento.

De lo suponer que despechado y comprendiendo que no lograria su propósito recurrió á la vil arma de la calumnia, y tratando de difamarme dirigió varios anónimos á mi padre que ponia mi honor por el suelo.

Cuando mi padre dijo que habia recibido un anónimo despues de conocer su contenido, supuse que fuera de Petraglia.

Díjele dicien lo que si descubria que él fuera el autor, le pegaria cuatro tiros.

El segundo anónimo entregóselo á mi padre el mismo Petraglia, y este le obligó á que declarara la mano que habia escrito aquel papel.

La desvergüenza de este hombre llegó hasta el punto de que confesara que él era el autor.

Yo habíale prometido matarlo y con ese propósito salí de mi casa á las 6 de la tarde.

Habiendo tomado una pistola de mi padre, acompañóme mi hermano Carlos de 14 años de edad. Carlos no sabia cual era mi intencion y por su parte tal vez habíase formado la suya, porque le vi tomar tambien un revólver.

Nos dirijimos á casa de Petraglia, calle Chile núm. 731 y no lo encontramos.

Resolvimos esperarle un rato, pero como no viniera fuimos á la comisaría de la 4.ª á pedir lo detuvieran, porque habíanos calumniado.

En la comisaría me manifestaron que la policía no intervenia en casos por calumnia y que debía recurrir al juez del crimen.

Mientras hablaba con el empleado, conservaba el arma debajo de la capa.

Viendo que era imposible obtener la prision de Petraglia, fui á buscarle otra vez con igual resultado que la anterior.

Como me impacientaba esperar resolví ir al departamento suponiendo que allí pudieran ordenar la detencion de Petraglia.

Hablé con el comisario de guardia y éste dijome lo mismo que me habian contestado en la comisaría.

Regresé á casa de Petraglia y encontré en la puerta de la calle á la encargada y tres jóvenes que viven allí pareco estaban alarmados porque habia ido la policía á buscar á Petraglia.

Tenia la firme resolucion de vengar la ofensa que me habia hecho Petraglia, por lo cual me dispuse á esperarle.

Allí muy largas me parecian las horas, pero no por eso desistí de mi propósito.

La dueña de la casa habia dejado abiertas las hojas de la puerta de la calle y me coloqué interceptando el espacio.

Eran mas de las 2 y 30 de la mañana cuando llegó Petraglia sin que yo lo hubiera notado.

Cuando lo reconocí di un paso á él diciéndole: *Buenas noches señor Petraglia*,—para que comprendiera que lo habia conocido.

Este dióse vuelta para mirarme.

Entonces le disparé el primer tiro, sin darme cuenta de lo que hacía, ofuscada, porque en ese momento afluia la sangre á mi cabeza como un torbellino.

Petraglia al sentirse herido pretendió avanzar y al mismo tiempo decía:

Quién! Maquinalmente alcé el arma y apunté saliendo el segundo tiro. Petraglia cayó de espaldas en el zaguan. Una fuerza irresistible que no me puedo explicar detúvome como enclavada en aquel sitio hasta que llegó la policía.

La presencia de la autoridad hízome salir de aquel letargo.

Entonces tuve conciencia de lo que habia hecho y resolvíme á sufrir las consecuencias declarando la verdad. Al ruido de la detonacion llegó la policía.

En el acto la jóven que se hallaba cerca de él entregó al agente policial que acudía preguntando lo que habia sucedido, una pistola fuego central 12 milímetros de dos tiros, diciendo con entereza:

—Yo lo he muerto!

En este intervalo habíanse aglomerado muchos curiosos.

El sargento condujo inmediatamente á la jóven á la comisaría.

El médico oriental doctor Berra reconoció el cadáver comprobando que tenia una herida de bala en el hombro izquierdo, cuyo proyectil habia recorrido un trayecto de 7 centímetros interesando la clavícula en el costado derecho.

A la altura del último espacio intercostal se notaba otra herida, habiendo el proyectil penetrado en direccion de abajo hácia arriba, de derecha á izquierda y de atrás hácia adelante, interesando el diafragma base del pulmon derecho y ventrículo derecho, para salir por el cuarto espacio intercostal izquierdo á un centímetro y medio por encima del mamelón correspondiente, lo que habia producido abundante hemorragia que ocasionó una muerte inmediata.

El cadáver pertenecia á Angel Petraglia Botti que habitaba la misma casa donde ocurrió el hecho.

Era italiano de 27 años de edad, soltero. Tiene padre y hermanas en el Carmelo (República Oriental).

Era profesor de matemáticas, literatura y químicas en el Liceo Nacional situado en la calle de Santa Fé núm. 3070 que dirige don Cárlos Parsons.

Fué detenido don Cárlos Parsons padre de Elena.

Habia estado en la comisaría de la 4.ª antes que su hija á solicitar la detencion de Pettraglia por anónimos que habíale dirigido.

Momentos despues de haber ocurrido el hecho, presentóse al comisario quedando detenido.

El Juez Rodriguez Bustamante despues de tomarle declaracion ordenó su libertad.

El niño Carlos que acompañaba á Elena y á quien secuestrósele el revolver de que estaba armado ha quedado detenido hasta tanto que se le tome declaracion.

El juez y su secretario Raggio continúan el sumario.

Elena tiene apenas 17 años.

La impresion causada en la sociedad de Buenos Aires por el trágico suceso ha sido profunda por la inesperada y por la causa que lo ha motivado, despertándose un sentimiento de viva simpatía por todas partes en favor de esta jóven, cuya conciencia [illegible]

[illegible] —*El Correspondal.*

Comercio con España

Ministerio de Relaciones Exteriores—Montevideo, Julio 24 de 1894.—Señor Presidente:—He tenido el honor de recibir la nota que en representacion de la Asociacion Rural que dignamente preside, se ha servido usted dirigirme, solicitando del Gobierno [illegible] ganaderos los perjuicios que les ocasionaría la aprobacion de los elevados derechos aduaneros sobre el tasajo, sometida á la consideracion de las Cortes españolas.

El Gobierno, como tuve ocasion de manifestar á usted, en la conferencia que precedió á la nota que contesto, no ha permanecido indiferente ante la agitacion, tal vez un poco prematura, que la anunciada tarifa produjo en una parte de nuestro comercio y de nuestros productores y, aunque sin considerar tan inminente el peligro por ellos previsto, persistió en su propósito, ya antes manifestado al distinguido señor Ministro de España en la República, de entrar á un estudio de nuestra tarifa y avalúos aduaneros, que le habilitará á abrir juicio sobre las proposiciones que en el interés de ambos paises se le hicieron.

Como lo dice usted sensatamente, no es dado aspirar á una modificacion radical y rápida de los avalúos y derechos de Aduana, hoy, fuente primera de los recursos de la nacion. Para llegar á ese resultado, sabe usted que seria indispensable haber llegado tambien al ideal en materia de administracion y suprimir todo el pasado, del cual somos necesariamente herederos sin beneficio de inventario.

Puede esa benemérita sociedad estar segura de que el Gobierno teniendo en cuenta las muchas y complejas causas que han generado nuestro actual sistema aduanero, y las distintas fuerzas que en uno y otro sentido lo solicitan, ha de procurar resolver el asunto que es materia de esta nota de una manera que concilie los intereses de nuestros productores y del comercio, con el cumplimiento de los compromisos y obligaciones del Estado.

Agradeciendo á esa Asociacion el nuevo concurso que con sus luces y probado patriotismo presta al Gobierno, saludo á usted con toda consideracion.—*L. Piñeiro del Campo.*—Al señor Presidente de la Asociacion Rural del Uruguay.

Una casa embrujada

No se crea que vamos á remontarnos á otras épocas para referir al lector un cuento en que horribles brujas de gesto infernal y gnomos en palos de escoba causaban espanto á las gentes sencillas.

[illegible]

Y los golpes se sucedian con toda violencia, estando colocados los guardias civiles en la parte externa é interna de la habitacion, de manera que era imposible se acercara ningun sér *tangible* sin que fuera inmediatamente notado.

El comisario y demás personas que han presenciado tan fenomenal acontecimiento, se devanan los sesos para darse una explicacion racional de lo que ocurre.

El duende ó la duende parece que es analfabeto, pues én la segunda noche de su aparicion se le puso una mesa, papel, tinta y pluma para que expresara por escrito su voluntad, limitándose á trazar tres ó cuatro cruces toscas y algunas rayas de perfiles temblorosos. La familia conserva el papel, que ha mostrado á la autoridad.

Una señora anciana, de la vecindad, decia con tono convencido:

—Pero no han sabido hacer. Para que un *anima en pena* exista es necesario ponerle una mesa con dos velas encendidas.

El duende no ha vuelto á hacerse sentir en estas dos últimas noches, continuando sobre la casa la vigilancia de la policía.

La noticia ha causado conmocion en aquellos contornos, al punto de que las gentes se agrupan en los alrededores de la casa, esperando, sin duda, ver al *duende*.

Un explorador brasilero

Lo que dice el coronel Borba—Sus exploraciones del Paraná—Con Juca Tigre—Toma de Iguazú—Consideraciones sobre la campaña:

Visitamos hoy al conocido explorador brasilero coronel don Telémaco Borba, llegado á ésta hace pocos dias; y conversamos lo siguiente:

R.—¿Es usted el mismo señor Borba que exploró el Paraná, siendo nombrado despues miembro de la Sociedad Geográfica Argentina?

B.—Hice la exploración del Rio Paraná desde 1863 hasta 1876 cabiéndome el honor á que usted alude. El resultado de mis estudios es demasiado conocido para molestarlo con ellos.

R.—¿No anduvo con las fuerzas de Juca Tigre cuando pasó á territorio argentino?

B.—Mandé una division bajo el mando del caudillo aludido.

R.—¿Podria favorecerme con algunos pormenores?

B.—Con mucho gusto. Cuando en nuestra retirada por falta de provisiones nos aproximamos á Iguazú solo habia allí unos cuarenta florianistas y apenas hubo resistencia. Ocupamos el pueblo, pero sin encontrar los recursos necesarios. Así es que seguimos nuestra marcha hasta pasar la frontera argentina. Las fuerzas al mando de Juca Tigre ascienden á unos ochocientos hombres, los que tal vez sean internados en esta República. Juca Tigre posee una gran reputacion como caudillo astuto y audaz y posee cualidades especiales para la campaña de guerrillas. Pero ahora la falta de recursos ha podido mas que la fuerzas enemigas que siempre ha sabido derrotar.

R.—¿Y lo de Gumersindo?

B.—No creo palabra de lo que dice Castilhos. Descontando fuerzas aisladas y ocupadas en comisiones especiales, Gumersindo lleva consigo cinco mil hombres de las tres armas bien equipados y municionados. Es de ver la impresion que hace el solo nombre de Gumersindo entre los soldados florianistas y en muchos casos solo basta la aproximacion de Saraiva para que se retiren estos por numerosos que sean. No se como podrán pelear estos últimos, pues solo el clima debe causar estragos en sus filas, sobre todo en la estacion actual. Agréguese á esto que muchos de sus soldados son colonos españoles ó italianos enrolados por la fuerza que ni simpatizan con la causa de Floriano y desertan constantemente. En un reconocimiento que hice con quince hombres vi en una ocasion una veintena del enemigo.

Apenas nos vieron tiraron sus armas y corrieron hácia nosotros para entregarse. Por su puesto que todos no son así, pero por lo general se puede afirmar que el soldado florianista pelea sin entusiasmo y aún contra sus propias convicciones. Respecto á la marcha futura de la campaña creo que Saraiva continuará sosteniéndose y que jamás se logrará vencer á Rio Grande. Nuestra gente es entusiasta, abnegada y de convicciones arraigadas. No buscamos sino fines patrióticos y en este sentido cualquier sacrificio nos es poco. No necesito hablar de la justicia de nuestra causa. Por fortuna la reconoce la Argentina entera y su prensa ilustrada tambien. Confio en que á la larga el triunfo será nuestro, y agradezco de todo corazon las nobles expresiones de simpatía que tantas veces ha expresado *El Diario* para con la causa de la revolucion.

(*El Diario*, de Buenos Aires.)

Condenado á muerte

La causa de Benito Sandes y Fortunato Silva

Un reporter da cuenta en estos términos de algunos pormenores de esta causa vista en juicio público ante los Tribunales Militares el sábado:

El interrogatorio

[illegible]

[illegible] en primera instancia, á los reos, á excepcion de la pena capital, que solo se les comunica para ser llevados en capilla, los mas siniestros comentarios hacíanse en los corrillos del Superior Tribunal de Justicia, donde el público ansiaba conocer el resultado final de la audiencia.

A la última pena

Mas tarde se confirmaron plenamente los rumores. El Jurado dictó sentencia condenando á Fortunato Silva á la pena de muerte y á su cómplice Benito Saudes á quince años de Penitenciaría.

Se nos ha dicho que Silva será ejecutado en el mismo sitio donde cometiera el horrendo crímen que es en la costa del Rio Cuareim, en el paraje llamado Paso de la Sepultura.

Su delito

Hé aquí ahora una lijera historia del crímen:

En el regimiento 1.º de caballería destacado á fines de Octubre de 1893, en las inmediaciones del rio Cuareim departamento de Artigas y cerca de la frontera del Brasil prestaban sus servicios como soldados Pedro Rivero, Fortunato Silva y Benito Saudes.

Parece que una antigua enemistad distanciaba á los dos primeros, por cuanto Silva no hacia sino hablar mal de Rivero á quien tenia un miedo atroz por las muchas muestras que diera de su valentía y arrojo, y á quien queria matar.

No considerándose Silva capaz de luchar frente á frente con su enemigo, premeditó ultimarlo de una manera ó de otra en la primera ocasion que se le presentara, y, así las cosas, en la tarde del 21 de ese mes en que Rivero se encontraba lavando sus ropas á la orilla del arroyo de la Sepultura, Silva, armado de una carabina y despues de haberse hecho prestar de Sandez un cuchillo que tenia, se acercó al sitio donde se hallaba Rivero y disparó contra él el arma viniendo la bala á atravesarle el cuerpo y una rodilla á consecuencia de la postura en que fue herido.

No contento con esto dióle cuatro puñaladas que le ocasionaron una muerte inmediata y sacándole el cinto que llevaba, le robó cuanto dinero tenia.

Dias despues continuaba en el misterio la muerte de Rivero, pero notando el oficial de la compañía de que hacía parte Silva, el cambio operado en su carácter y los insomnios á que se veía sujeto sospechó la causa sometiéndolo á la tortura del cepo colombiano para esclarecer lo que hubiere de cierto.

Silva entonces confesó de plano su delito diciendo la participacion directa que tuvo en él Sandes y de la manera como venian premeditando el crimen desde tiempo atrás con el objeto de librarse de la presencia del infortunado Rivero.

EL CORONEL RAFAEL RODRIGUEZ

En los momentos que el sepulcro guarda para siempre los restos mortales del coronel Rafael Rodriguez, recordemos los rasgos mas salientes de su vida, como un homenage á su memoria y como leccion para las generaciones que aun estamos en deuda con la patria, que él supo servir en tantos lustros, con abnegacion y con fé inquebrantable en sus futuros destinos.

El coronel Rodriguez fué un buen soldado y un buen ciudadano. Le tocó vivir en las épocas mas azarosas de nuestra política luego de fundada la nacionalidad. Desde muy jóven tomó las armas para ocupar un puesto de sacrificio en las filas de la comunidad política á que perteneció, sirviéndola con lealtad y consagrándole por entero su bienestar y su existencia, hasta que la muerte que él desafió en tantos combates, ha venido á sorprenderlo con el espíritu siempre fuerte y dispuesto á librar una última batalla por su causa, por la causa de la patria que tanto amaba y cuya suerte constituia su mas constante anhelo.

Su foja de servicios es de las más brillantes. Tomó una participacion activa en todas las luchas de nuestro país desde sesenta años atrás, siempre en defensa de la causa del órden y de las instituciones. Era cariñoso, afable y expansivo con sus soldados. Estas buenas condiciones de carácter unidas á su valor tantas veces probado, le habian conquistado gran prestigio entre sus correligionarios del departamento de San José que lo aceptaban como su caudillo predilecto.

Ni los desastres ni las victorias de tantas luchas en que actuó, despertaron jamás en su alma pasiones innobles que pudieran empañar sus virtudes. Por ello era apreciado hasta por sus adversarios tradicionales.

Desde que su partido cayó del poder en 1865, se hizo un deber en acompañarlo en todas sus adversidades. La nobleza de su alma, sus sentimientos generosos lo inclinaron desde entonces á vivir en su patria, oscurecido, sin brillo, como el hijo de una causa en desgracia, como el soldado de un partido vencido, pero abrigando siempre la esperanza de una época de reparacion y de justicia.

Jamás frecuentó las antesalas de nuestros gobernantes con pretenciones de grados ni honores. Solo se le veía salir de su retiro cuando en nombre de la causa popular se hacia un llamado al patriotismo para combatir los gobiernos personales que han constituido desde años atras el órden político establecido en el país.

Nunca se mostró reacio á los propósitos de fraternidad y conciliacion de la familia oriental en los momentos de suprema angustia para la patria. Las nobles inspiraciones del patriotismo siempre fueron acogidas y secundadas por el Coronel Rodriguez que era de los primeros en alistarse en el puesto de mayor sacrificio. La revolucion *tricolor* y la del *Quebracho* que constituyen los grandes movimientos populares producidos en el país desde 1875 á la fecha lo contaron á su servicio y desempeñando puestos prominentes.

En la simpática revolucion del *Quebracho* que encarnaba las aspiraciones de todos los ciudadanos honestos de la República, fué confiado á sus méritos y aptitudes notorias el cargo de jefe del Estado Mayor.

Así pues, la muerte de este veterano de nuestras pasadas luchas, de este obrero tan activo en todos los sanos esfuerzos del patriotismo oriental, constituye una pérdida lamentable para el país y es un motivo de duelo para el partido nacional que lo contó siempre en sus filas y que supo apreciar mas de cerca sus relevantes calidades de soldado y de ciudadano.

Como último y solemne tributo á su memoria, en los momentos en que baja al sepulcro rodeado del aprecio de todos sus conciudadanos, nos es sumamente grato recordar, que cumplió hasta el sacrificio los deberes impuestos por el patriotismo, que abrigó en su corazon la pasion del bien y el amor á la justicia, y que supo caracterizar su conducta pública y privada de toda la vida por la honradez y probidad mas intachables.

Rosalio Rodriguez.

SPORT

La reunion de ayer

De muy buenas podemos calificar las carreras de ayer. Mucha concurrencia, tiempo hermoso y pruebas con resultados que pocas veces se ven.

La cátedra desacertada como nunca; basta con decir que ninguno de los favoritos ganó, alcanzando apenas placé, y eso no en todos.

El desarrollo de las pruebas á excepcion de la cuarta carrera, fué de mucho interés, especialmente el premio Stud Recuerdo que ha sido la gran carrera de la tarde.

Hé aquí el resultado.

PRIMERA CARRERA—*Premio «Profeta»*—Tiro 1000 metros:—Explosion, Atrevido, Hidalgo, Pavana, Myosotis y Frigsht. No corrió Lison.

Bajada la bandera tomó punta Explosion, siendo desalojado de su puesto por Atrevido que se conservó hasta la raya. Myosotis hizo una valiente atropellada para conseguir un buen placé.

Boletos vendidos: á ganador 410 y 310 á placé; dividendo á ganador, $ 7.02 y 4.85 á placé; Myosotis á placé $ 3.09.

SEGUNDA CARRERA—*Premio «Europa»*—Tiro 1400 metros:—Triunviro, Bresil, Saturno, Bacheliere, Serpentina, Calinéuse y Gueteuse. A la señal del *starter* salieron en un solo grupo, viniéndose hasta el bajo en donde Bacheliere tomó la direccion del lote. Al llegar al codo otropelló Treunviro, pero era tarde. La pensionista del Ecurie Reverie no cedió su puesto.

En esta carrera tuvo la culpa el corredor de Triunviro, que con caballo de sobra, la perdió por sofrenarlo demasiado y sin necesidad alguna.

Los boletos vendidos fueron 551 á ganador y 427 á placé.—Dividendo á ganador $ 24,79 y 4,29 á placé; placé de Triunviro 2,81.

TERCERA CARRERA—*Premio «Stud Recuerdo»*—Tiro 2000 metros.—Colibrí, Honora, Brandy, Zig-Zag, Pintado, Alejandrina y Nelson. Esta fué la carrera de la tarde por lo difícil que se hizo desde la largada el poder adivinar de quien seria el triunfo.

En una buena partida se dió la señal saliendo el lote junto. Nelson al primer codo ya llevaba la delantera seguido de todos sus contrarios que en un solo grupo le hicieron forzar la carrera hasta que en el bajo frente á lo de Favaro tuvo que ceder su puesto pasando á retaguardia.

Difícil seria poder decir quien venia en punta. Los siete caballos formaban un solo grupo, pero al dar vuelta el codo el corredor de Honora atropelló de firme distanciándose del lote, consiguiendo así el segundo batatazo de la tarde. Zig-Zag y Alejandrina llegaron puestas á placé.

Boletos vendidos á ganador 694 y 488 á placé. Dividendo á ganador $ 20.82 y 5.52 á placé, Alejandrina á placé 3.68, Zig-Zag á placé 4.12.

CUARTA CARRERA—*Premio «Myosotis»*—Tiro 1400 metros—De esta carrera fueron retirados Dictador y Pavana quedando Libertad, Lison, Chapicuy, Explosion y Huracan. Está no fué ni carrera sino un robo para Huracan que ha debutado como ganador, adquiriendo mala fama. Segundo lejos Lison y como rosario los demas.

Boletos vendidos 572 á ganador y 430 á placé. Dividendo á ganador $ 14.30 y 9.45 á placé. Lison á placé 4.15.

QUINTA CARRERA—*Premio «Esperanza»*—Tiro 1200 metros Ravachol, Queen, India, Nelson, Trinchera y El Solo. Esta fué otra de las luchas interesantes de la tarde por lo reñido de su tren. Llegaron en este orden: 1.º Ravachol 2.º India y 3.º El Solo.

Boletos vendidos á ganador 708 y 379 á placé. Dividendo á ganador, ps. 16.13; y 5.94 á placé. India á placé 4.87.

Dividendos del Sport Uruguayo:

Premio Profeta—Atrevido, ganador 7.68; placé, 3.66—Miosotys, placé 3.33.

Premio Europa—Bacheliere, ganador, 12.20; placé, 4.30—Triunviro, placé 3.40.

Stud Recuerdo—Honora, ganador, 19.30; placé 5.60—Alejandrina, placé, 2.67—Zig-Zag, placé, 3.34.

Premio Myosotis—Huracan, ganador, 10.30; placé, 6.50. Lison, placé 3.68.

Premio Esperanza—Ravachol, ganador, 20.30; placé, 7.75; India, placé, 6.10.

Por telegrama recibido en el Sport Uruguayo se sabe el resultado de las carreras corridas ayer en en Buenos Aires y que ha sido el siguiente:

1.ª *Carrera*—1.º Orissa, 2.º Lighthear y 3.º Tristan.

2.ª *Carrera*—1.º Arca, 2.º Estudiante y 3.º Gavrache.

3.ª *Carrera*—1.º Buenos Aires, 2.º Sargento y 3.º Revancha.

4.ª *Carrera*—1.º Pichincha, 2.º Olimpiana y 3.º Girondino.

5.ª *Carrera*—1.º Mistral, 2.º Day Star y 3.º Danseuse.

6.ª *Carrera*—1.º Mignonette, 2.º Antropófago y 3.º Bamblibuss.

7.ª *Carrera*—1.º Federal, 2.º Milagro y 3.º Wagram.

Dividendos pagos por el Sport Uruguayo:

Premio «Invierno».—Ganador Buenos Aires, $ 288; á Placé id id 272; id id Sargento, $ 11.40.

Premio «Corrientes».—Ganador Mistral, $ 58.48; á Placé id $ 19.92; id Day Star, $ 19.92; id Danseuse, $ 5.26.

Premio «Salta».—Ganador Federal, $ 81.93; á placé id $ 32.50; id Milagro, $ 32.50; id Wagram $ 9.62.

Premio «Tucumán».—Ganador Mignonette, $ 850; á Placé id 4.72, id Antropofago, $ 11.53, id Bamblibuss, $ 11.53.

CONSULTAS SOBRE EL CODIGO RURAL

Departamento de Soriano—Estancia Las Flores.—Corralito, Junio 30 de de 1894.—Señor Presidente de la Asociacion Rural del Uruguay, don Diego Pons.—Montevideo—Muy señor mio:—En el deseo de seguir con el mayor acierto, los artículos del Código Rural, me permito la libertad de dirigirme á usted para consultar el punto siguiente:

El Teniente Alcalde de este distrito hace obligatoria su asistencia personal en las contraseñaladas ó variacion de señales de ovejas, cobrando por dicha asistencia, sea una hora ó un dia, cuatro pesos.

Como no encuentro en los artículos del Código Rural sobre variacion de señales de ovejas algo referente á tal obligacion, deseando guiarme por el mejor conocimiento de esa honorable Asociacion, pido de usted se sirva contestar la presente á la direccion abajo anotada.

Dando de antemano mis más expresivas gracias, me es grato suscribirme de usted atento y S. S. *Tomás R. Ismay.*

Asociacion Rural del Uruguay.—Montevideo, 21 de Julio de 1894. Señor don Tomas R. Ismay, Estancia Las Flores. Corralito.

Contestando la directiva á su consulta de fecha 30 de Junio ppdo., le transcribo el informe dado por nuestra Comision de Legislacion en el expediente promovido por don Antonino Suarez, sobre el mismo asunto y elevado al Superior Gobierno en 16 de Mayo último:

«Esta Comision ha tomado en consideracion las razones aducidas por el señor don Antonio Suarez en su segundo escrito, corroborando al primero y ha hecho detenido estudio de las disposiciones del Código Rural, sobre marcas, contramarcas y hierra; tiene, pues, á la vista el artículo 92 que se expresa así: «Todo hacendado tiene el deber de « avisar al Teniente Alcalde de su distrito y á sus « vecinos linderos, con seis dias de anticipacion, « que va á dar principio á *la marcacion ó hierra « general*, para que concurran, durante ese plazo, « á sacar los animales que les pertenezcan, dándoles rodeo.»

« Si el teniente alcalde ó los linderos no concurriesen, podrá sin embargo, verificar la operacion « anunciada.» Este artículo impone, pues, únicamente al hacendado el dar el aviso que prescribe, cuando la marcacion ó hierra es general y de ganados de cria, quedando por consecuencia, excluidas las marcaciones ó hierras parciales, pero el teniente alcalde no puede imponer su asistencia personal, de manera que, sin ella, no pueda procederse á la operacion, alegando motivos personales que impidan su asistencia. Menos puede el teniente alcalde pretender tomar parte en las marcaciones parciales, en las cuales no procede tampoco el aviso previo al teniente alcalde ó á sus linderos por si quieren concurrir.

«El aviso al Teniente Alcalde y vecinos linderos de que se va á dar principio á la marcacion ó hierra general con 6 dias de anticipacion, para que concurran durante ese plazo á sacar los animales que les pertenezcan, dándoles rodeo, tiene por objeto el que no se comprendan en la hierra animales agenos, lo que de ninguna manera puede acontecer en las hierras parciales ó de ganados comprados, que si son de cria tienen la contramarca, como prueba que han salido del dominio de su dueño, y si son de los comprados en las estancias ó en las Tabladas, están con guias y tornaguias que justifican la propiedad.

« Segun el artículo 721 del Código Rural siempre « que los jueces de Paz y tenientes alcaldes, así « como cualquier vecino, sean requeridos para intervenir en asuntos en que solo se trata de intereses « de particulares, deben ser retribuidos por sus « servicios.»

»En los casos en que esos servicios no tuviesen «compensacion determinada en este Código, la retribucion será de cuatro pesos por dia para los «Jueces de Paz y Tenientes Alcaldes y de tres pesos para los vecinos» y este artículo se ha aplicado y se aplica á todas las hierras generales, pero no respecto á los vecinos linderos que asisten, no por el interés del hacendado puramente, sino por interés propio.

«Puede ser necesario el aviso al Teniente Alcalde como autoridad mas inmediata, en los casos de variar la señal en los procreos (artículos 113 y 114 del Código) pero como no se impone la asistencia á esos hechos, el Código no señala emolumentos ni es aplicable el artículo 721: los tendrán si á los hacendados les conviene solicitarla.»

Del precedente dictámen que deja transcrito la directiva, se deduce claramente que ese teniente alcalde no puede, bajo ningun concepto, hacer obligatoria su presencia cuando se trata de hierras ó marcaciones generales, contramarcas y variacion de señales en los procreos, ni mucho menos exigir honorarios por un servicio que no se les reclama.

Dejando así evacuada su consulta, le saluda atentamente.—*Diego Pons*, presidente.—*Francisco A. Lanza*, vocal-secretario.

Tribunales argentinos

El asunto del Banco de Roma y Rio de la Plata—¿Los farmacéuticos son comerciantes?—Cuestion interesante.

La cámara de lo criminal ha resuelto un incidente sobre personería del presidente de la comision liquidadora del Banco de Roma y Rio de la Plata, doctor Boeri, para seguir las acciones criminales ó civiles contra el ex-gerente de dicho establecimiento señor Gregorio Lavagno.

La cámara declara que el doctor Boeri ha probado ser presidente de la comision liquidadora del banco y estar autorizado por ésta para continuar la personería que el mismo se habia reconocido como presidente del directorio; que á esta comision es á quien corresponde finalizar los negocios pendientes, sean de la naturaleza que fuesen: que la circunstancia alegada por el defensor de Lavagno en el informe in voce de que se haya retirado al banco su personería jurídica, no pueda obstar á que se continúen por los representantes del mismo las acciones criminales ó civiles que en la medida de la capacidad de derecho se habian intentado cuando revestia aquella calidad.

Por estos fundamentos, la cámara ha declarado que el doctor Boeri tiene personería para asumir el papel de acusador del señor Lavagno.

El juez de instruccion doctor Rodriguez Bustamante ha resuelto una cuestion interesante declarando que los farmacéuticos no son comerciantes.

El juez de comercio doctor Peyret declaró en quiebra á Cándido F. Lascano, farmacéutico, y mandó los antecedentes al juzgado del doctor Rodriguez Bustamante por resultar fraudulenta.

En la declaracion indagatoria que prestó Lascano, manifestó que no llevó en su negocio los libros exigidos por la ley, por que no reputaba comercial sino liberal, su profesion y esta manifestacion—dice el juez en uno de sus considerandos del auto,—parece sincera, por cuanto si se hubiese reputado comerciante se hubiese hecho inscribir en la matrícula de éstos para gozar de la proteccion ventajosa que la ley acuerda á los que han llenado esta formalidad, lo que no ha sucedido.

Por otra parte si bien esa creencia puede ser equivocada ó maliciosa en ciertos casos claramente inducidos en las prescripciones del código de comercio, en el sub judice, el juez piensa que por lo menos y no obstante las relaciones que puede haber declarando comerciantes á los farmacéuticos con casa abierta, esa interpretacion es muy discutible, pues la profesion de farmacéutico es un título liberal como es la de los químicos, ingenieros, contadores, etc.; que el hecho de que Lascano se haya presentado al juzgado de comercio y no al civil y de que aquel la haya declarado en estado de quiebra considerándolo comerciante, no puede invocarse en la jurisdiccion del crímen, pues esa declaracion solo tiene fuerza en los límites de la jurisdiccion comun y no cuando se trata de la aplicacion de la pena por omisiones que no se reputan delitos por la ley penal; que en consecuencia, si el acusado no estaba obligado á llevar otros libros que los exigidos por la autoridad encargada de la vigilancia inmediata de las farmacias, no puede imputársele fraude por no haber llevado los libros que los comerciantes están obligados á llevar; que no estando acusado Lascano de otros hechos ó actos que constituyan delito, corresponde que se sobresea definitivamente en esta causa.

Por estos fundamentos, el juez sobresee definitivamente en la causa, declarando que la formacion del proceso no afecta el buen nombre y honor del encausado.

ESTAFADOR A LA ALTA ESCUELA

Fundador del Crédito Mercantil

Acaba de desaparecer de esta ciudad un tal Pedro D'Aran, sujeto que habia establecido un escritorio en la calle de Washington núm. 120 con sucursal en la calle de Andes núm. 249, bajo el título de Crédito Mercantil.

Decíase D'Aran agente de varias casas europeas y habia hecho fijar avisos en los diarios de esta ciudad para atraer pipiolos, del tenor siguiente:

«DINERO—Se facilitará con garantía de pensiones «vitalicias y sueldos de empleos inamovibles, sin re«tencion judicial, al interés de 2 y 3 % en condicio«nes ventajosas. Dirigirse *Crédito Mercantil* de 9 á «12, Washington 129.»

«CAPITALES Y AHORROS—Quien tenga capital chico ó « grande y quiera colocarlo con buenas garantías y « por el tiempo que le convenga, produciéndole una « renta mensual de 3 $ por cada 100, pidan informes « en el «Crédito Mercantil», Washington 120, de 9 « á 12 y de 3 á 5, admitiéndose cantidades desde « 50 $ arriba, cuyos intereses se abonarán por me« ses á razon de 3 por ciento mensual.»

Estos avisos tenian el sello de la *Gerencia* del Crédito Mercantil.

Desde que se estableció D'Aran ya comenzó á dar golpes. Vestia bien, se producia con soltura y tenía aspecto atrayente.

Para tomar dependiente fijó un aviso en los diarios y cuando se le presentó una persona para el empleo le exigió una garantía de 400 pesos, que queria fuese depositada en su poder.

El hermano del dependiente que intervino en la cosa de la garantía hubo de exigir garantía al agente D'Aran.

Al fin fué tomado el dependiente, sin garantía, y estafado en 80 pesos importe de sueldos.

Entre las muchas estafas realizadas por D'Aran se cuentan las sufridas en importe de avisos por algunos colegas.

Cien pesos la fonda en que tenia pension y donde se trataba á cuerpo de rey.

5 pesos en una zapatería, 20 en una peluquería de la calle de 25 de Mayo.

35 á un sastre.

No tenemos noticia de estafa alguna de mayor importancia.

La policía trata de la detencion del pájaro de cuenta.

Ha desaparecido desde el viérnes ó sábado y se presume que esté oculto en Buenos Aires.

Colonia militar y penal

Asociacion Rural del Uruguay.—Montevideo, Julio 13 de 1894.—Exmo. señor ministro de Fomento, ingeniero don Juan José Castro.—Exmo. señor: Examinando la directiva el informe pedido por V. E. sobre la propuesta presentada por los señores coronel graduado don Ignacio Bazzano y mayor don Juan T. Iribar, relativa á la fundacion de una colonia militar y penal en los alrededores de la fortaleza de Santa Teresa, á V. E. dice:

Que el pensamiento de los proponentes es digno del mayor encomio, por los móviles patrióticos que le inspiran; pero que el proyecto en que lo han condensado, no viene acompañado de los estudios y datos necesarios para poder juzgar con acierto de la posibilidad de su realizacion.

Para ser factible el estudio de la propuesta presentada, es indispensable tener los siguientes datos:

Primero: Extension de las tierras donde se proyecta plantear la colonia.

Segundo: Calidad del suelo y su adaptacion á los diversos cultivos.

Tercero: Condiciones y vialidad y demás circunstancias económicas de la colonia.

A esto añadirá la directiva, que se requiere ademas, como factor esencial para estudiar el proyecto, la detallada exposicion del régimen militar y penitenciario que haya de implantarse: si bien la misma declara que este punto deberia luego someterse á la consideracion de otras dependencias del Estado que se encuentran mucho más habilitadas que esta junta para informar sobre el particular.

Como aclaracion al primer dato que se pide, manifiesta la directiva que, aun cuando el proyecto expresa el área que habrá de colonizarse, concuerda tan poco con la declarada por la la Direccion General de Colonizacion é Inmigracion, que no puede tomarse como exacta.

Una vez reunidos los citados pormenores, podrá resolverse sobre la conveniencia de la colonizacion que se propone.

Dejando así evacuado el informe, me es grato ofrecer á V. E. el testimonio de mi consideracion más distinguida.—*Diego Pons*, Presidente.—*Francisco A. Lanza*, Vocal-Secretario.

Esplosion

5 heridos

Buenos Aires, 5.

Anteayer á las 12.30 p. m. en la Estacion Central de Torpedos del Tigre, ha ocurrido un desgraciado accidente.

Como de costumbre, en uno de los departamentos de la division se daba una clase de torpedos á los aprendices mecánicos que cursan allí los estudios de aquella arma.

Asistian á esa clase unos veinte aprendices, que á la hora referida escuchaban al cabo torpedista Eleuterio J. Rocha, quien dictando la leccion indicada, suministraba detalles prácticos del proyectil citado.

A fin de demostrar prácticamente alguna parte de la clase, se habia cargado una caja de ejercicio que contenia 500 gramos de pólvora lenta.

Mientras algunos cabos aprendices, bajo la direccion de Rocha, daban clase con el ingeniero electricista Voigt, este último se alejó por un instante para pedir autorizacion á fin de hacer explotar la caja de ejercicio dicha en un terreno vecino.

En este momento, el cabo Rocha, adelantándose á ese pedido acercó la caja á la pila eléctrica, suponiendo que estuviera abierto el circuito.

Por desgracia no fué así y al contaminarse la caja con el hilo, la explosion se produjo instantáneamente con un resultado en extremo deplorable.

EMILIO ZOLA — 83

LOURDES

(Derechos de traduccion y publicacion adquiridos por «La Nacion» de Buenos Aires)

De Guersaint, de pie y puesto de codos en el taque, conversaba con Sabathier.

—Papá, papá, dijo de repente María, ¿ves esta hendura en la madera? ¡Es hecha por un herraje de carro!

El encuentro de aquel vestigio la puso tan contenta que por un instante olvidó el secreto pesar que parecia querer callar. Así como la señora de Vincent habia sollozado al ver la correa de cuero, recordando su hijita, así María, bruscamente, estallaba de alegría á la vista de aquella señal que le recordaba su largo martirio en aquel mismo sitio, toda una abominacion desaparecida, desvanecida como una pesadilla.

—¡Decir que hace cuatro dias apenas estaba acostada ahí, no podia moverme y ahora voy, vengo y hago lo que quiero!

Pedro y de Guersaint sonrieron, y Sabathier, que habia oido, dijo lentamente:

—Es verdad. Siempre deja uno en las cosas algo de sí mismo, de sus sufrimientos y de sus esperanzas, y cuando lo encontramos de nuevo, nos habla y nos recuerda esas cosas, que nos entristecen ó nos alegran.

Desde la salida de Lourdes, Sabathier habia permanecido resignado y silencioso en un rincon. Su mujer misma, cuando le envolvia las piernas preguntándole si sufria, no obtenia más que movimientos de cabeza. No sufria; pero era presa de un invencible anonadamiento.

—Y si no, vea usted lo que me pasó á mí mismo, continuó. Durante el largo viaje de venida, me divertia contando las molduras del techo. Desde la lámpara á la portezuela habia trece. Acabo de contarlos y, naturalmente, hay siempre trece... Es como este boton de cobre que tengo á mi lado.

No se imagina usted cuanto he soñado mirándole brillar la noche en que el señor abate nos leyó la historia de Bernadette. Me veía sano haciendo ese viaje á Roma de que habló hace veinte años, caminando corriendo el mundo entero; sueños incesantes y deliciosos... Y ahora volvemos á Paris, allá arriba hay trece molduras, el boton sigue brillando, todo me dice que me hallo de nuevo en este banco con mis piernas muertas... Está visto; soy y seguiré siendo un pobre animal inútil.

Dos gruesas lágrimas aparecieron en sus ojos. Debia atravesar una hora de horrible amargura; pero levantó la fuerte cabeza de mandíbula de paciente obstinacion, y agregó:

—Es este el séptimo año que vengo á Lourdes, y la Virgen Santísima no me ha escuchado. No importa; esto no me impedirá volver el año próximo. Tal vez se digne por fin escucharme.

Sabathier no se rebelaba, y Pedro se sentia estupefacto ante aquella credulidad persistente, vivaz, que volvia á nacer, á pesar de todo, en aquel cerebro cultivado de intelectual. ¿Qué ardiente anhelo de curacion y de vida componian aquel rechazo de la evidencia, aquella voluntad de enceguecer? Se obstinaba en ser salvado fuera de todas las probabilidades naturales, cuando el mismo experimento del milagro habia fracasado tantas veces. Y el desdichado no se empeñaba en explicar el nuevo fracaso, recordando sus distracciones delante de la Gruta, reconociéndose una contriccion sin duda insuficiente, una serie de pequeños pecados que debian haber disgustado á la Virgen Santísima. Se prometia, así, para el año próximo, rezar una novena en alguna parte, antes de salir para Lourdes.

—Apropósito, añadió, sabrá usted la suerte de mi reemplazante, de aquel tuberculoso por quien dí yo los cincuenta francos del viaje al hacermo hospitalizar... Pues está radicalmente curado.

—¡Es verdad? ¡Un tuberculoso! exclamó de Guersaint.

—Sí, señor, curado como con la mano... Le habia visto deshecho, amarillo, escuálido, y ha ido á visitarme al hospital, hecho otro hombre. No he podido menos de regalarle cien sueldos.

Pedro tuvo que disimular una sonrisa, porque habia oido referir la historia al doctor Chassaigne. El hombre del milagro era un simulador que fué al fin reconocido en la oficina de las comprobaciones. Debia ser por lo menos el tercer año que se presentaba; la primera vez con parálisis, la segunda con un tumor, enfermedades curadas ambas milagrosamente. Cada vez se hacia pasear, hospedar y alimentar, y volvia cargado de limosnas. Habia sido enfermero de hospital, y se desfiguraba, se transformaba, se hacía la cabeza de su enfermedad, con un arte tan extraordinario, que fué menester que interviniera la casualidad para que el Dr. Bonamy cayera en la superchería. Además, los padres habian exigido inmediatamente que se guardase silencio sobre la aventura. ¿Para qué entregar el asunto á las burlas de los periódicos? Cuando descubrian alguna pillería de aquel género, se contentaban con hacer desaparecer á los culpables. Por lo demás, los simuladores eran bastante raros á pesar de las historias burlescas que hacian correr á propósito de Lourdes los espíritus volterianos. ¡Ah! fuera de la fé, bastaban la tontera y la ignorancia.

Sabathier sentíase preocupado por la idea de que el cielo había curado aquel hombre vecino á la suya, mientras él volvia impotente, reducido al mismo estado lamentable. Suspiró, y no pudo menos de agregar en conclusion, con cierta envidia en su resignacion:

—En fin, ¡qué quiero usted! La Virgen Santísima debe saber lo que hace, y ni usted ni yo iremos á pedirle cuenta de sus actos, ¿no es verdad? Cuando ella se digne dirigir una mirada sobre mí, me hallará siempre á sus pies.

En Mont-de-Marsan, despues del Angelus, la hermana Jacinta hizo rezar los cinco misterios dolorosos: Jesús en los Olivos, Jesús azotado, Jesús coronado de espinas, Jesús con la cruz á cuestas, Jesús crucificado. En seguida se comió en el vagon, porque el tren no debia pasar ya hasta Burdeos, adonde [illegible]. Todas las canastas de los peregrinos estaban repletas de provisiones [illegible] el chocolate y las frutas, [illegible] la hermana San Francisco. Se hicieron en seguida particiones fraternales; se comia sobre las rodillas, se comadreaba de [illegible] era una mesa [illegible] á la que cada cual [illegible] Morcenx, la comida [illegible] guardaba el resto de [illegible]

—Hijos mios, dijo la hermana Jacinta levantándose, la oracion de la tarde.

[illegible] zumbido, Padre nuestro [illegible] conciencia, un acto [illegible] mismo en Dios, en [illegible] Santos, un agradecimiento [illegible] jornada, terminando con [illegible] los fieles difuntos.

—A las diez, cuando estemos en Lamothe, dijo la religiosa, [illegible] pero que serán Vd. [illegible] hacerles dormir.

[illegible] y media. Una noche [illegible]. Solamente las columnas [illegible], del crepúsculo, [illegible] niebla inundaba las [illegible] vapor, desembocó en [illegible] mas que un mar de [illegible] camino, bajo un cielo [illegible]

[illegible] de la Grivotte to[illegible] los peregrinos y [illegible] entre los equi[illegible] continuas sacudidas, se [illegible] tabique, en una ro[illegible] Bajo la lámpara, cuya pálida claridad le danzaba en el rostro, aparecia como enflaquecida de nuevo, lívida y torturada la faz.

—¡Señora, tenga usted cuidado, se va á caer! gritó el sacerdote á la señora de Jonquiere quien, cerrados los párpados, cedia al sueño.

La señora de Jonquiere se apresuró á acudir, pero la hermana Jacinta se habia vuelto ya, en un movimiento mas vivo, y recibió en sus brazos á la Grivotte, á quien un furioso ataque los abatia sobre el banco. Durante cinco minutos, la infeliz se ahogaba sacudida por un acceso tal que todo su cuerpo crujia. Luego aparecieron filamentos rojos y escupió sangre en abundancia.

—¡Dios mio! ¡Otra vez! repetia la señora de Jonquiere desesperada. Ya me lo temia; yo no estaba tranquila viéndola tan extraña... Espere usted; voy á sentarme á su lado.

La religiosa no lo consintió.

—No no señora, duerma usted un poco; yo velaré... Usted no tiene costumbre de estas cosas y acabaria por enfermarse.

E instalándose, apoyó contra su hombro la cabeza de la Grivotte, enjugándole los labios ensangretados. La crisis se calmó, pero la debilidad volvió á ser tan grande, que la infeliz tuvo apenas fuerzas para balbucear:

—No es nada, no es nada... ¡Estoy curada, completamente curada!

Pedro se sintió desconcertado. Aquella recaida fulminante heló el vagon. Muchos se incorporaban, mirando con terror; luego, todos volvieron á su rincon, y nadie dijo palabra ni se movió mas. Pedro pensó en el sorprendente caso médico ofrecido por aquella mujer, recordando sus fuerzas restablecidas, el apetito devorador, las largas caminatas, el rostro radiante, los miembros danzantes, y ahora aquella sangre, aquella tos, aquella faz plomiza de agonizante, la brutal reaparicion de la enfermedad, victoriosa al fin. ¿Era acaso una tisis particular, complicada con una neurosis? ¿Era alguna otra enfermedad, un mal desconocido que realizaba tranquilamente su obra en medio de diagnósticos contradictorios? Comenzaba así la mar de las ignorancias y de los errores, tinieblas en las cuales aun se debate la ciencia humana.

Parecíale ver al doctor Chassaigne que se encogia de hombros desdeñosamente mientras el doctor Bonamy, lleno de serenidad, continuaba tranquilamente su tarea de las comprobaciones, en la incertidumbre absoluta de que nadie le probaria la imposibilidad de sus milagros, como tampoco él mismo habria podido demostrar su posibilidad.

—¡Oh, no tengo miedo, balbuceaba siempre la Grivotte, todos me lo han repetido allá; estoy curada, completamente curada.

El vagon rodaba, rodaba en la noche negra. Cada cual tomaba sus disposiciones y se acostaba para dormir mas cómodamente. Obligaron á la señora de Vincent á extenderse en el banco, le dieron una almohada donde pudo descansar la pobre cabeza dolorida, y dócil como un niño, atontada, dormitada con un entorpecimiento de pesadilla, con gruesas lágrimas que continuaban rodando de sus ojos cerrados. Elisa Rouquet, que tenía un banco entero á su disposicion, se disponia á acostarse en él; pero mirándose siempre en su espejo, hacía antes su tocado de noche anudándose en la cabeza el pañuelo negro que le habia servido para ocultar la úlcera y comprobándose si estaba bella así con el labio deshinchado. Nuevamente sorprendíase Pedro de aquella úlcera en vias de curacion, si no curada, de aquel rostro de monstruo que ahora se podia mirar sin horror.

Y recomenzaba la mar de las incertidumbres. ¿Y si no fuera un verdadero lupus? ¿Si no fuese mas que una especie desconocida de úlcera, de origen histérico? ¿O habia que admitir que ciertos lupus mal estudiados, originados por la mala nutricion de la piel, podian ser mejorados por una gran conmocion moral? Era un milagro, á menos que en tres semanas, tres meses ó tres años reapareciese como la tisis de la Grivotte.

Eran las diez. Todo el vagon dormitaba al salir de Lamothe. La hermana Jacinta, que conservaba en sus rodillas la cabeza de la Grivotte dormida, no pudo levantarse y se contentó con decir, por forma con voz suave, que se perdió en el zumbido de las ruedas:

—¡Silencio, hijos mios, silencio!

Pero algo continuaba moviéndose en el fondo de un compartimento próximo, un ruido que la molestaba y que comprendió al fin.

—Sofía. ¿Por que está usted dando puntapiés en el banco? Hay que dormir, hija mía.

—Yo no doy puntapiés, hermana. Es una llave que ha rodado bajo mi zapato.

—¿Una llave? Démela usted...

La hermana la examinó: era una llave ordinaria ennegrecida, muy vieja, adelgazaba y pulida por el uso, cuyo anillo conservaba la señal de haber sido soldado de nuevo. Todos se habian registrado ya. Nadie habia perdido ninguna llave.

—La encontré allí, dijo Sofía. Debe ser del hombre.

—¿De qué hombre? preguntó la religiosa.

—Del que se murió allá.

Lo habian olvidado ya. La hermana Jacinta lo recordó: sí, sí, era seguramente del hombre, porque ella habia oido caer algo, mientras le enjugaba la frente. Y daba vueltas la llave, continuaba mirándola en su fealdad de llave pobre y lamentable, de llave inútil ya, que no volveria á abrir jamás la cerradura desconocida perdida en el fondo del vasto mundo. Pensó un instante echársela al bolsillo, movida por una especie de compasion por aquel pedacito de hierro tan humilde, tan misterioso, todo lo que quedaba del infeliz; pero luego recordó la idea divina de que no se debe tener apego á nada en la tierra, y por el cristal, corrido á medias, arrojó la llave, que cayó en la noche negra.

—Sofía, basta de juegos; hay que dormir. ¡Silencio, hijos mios, silencio!

(*Continuará.*)

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

CALLE CERRITO NUMERO 134

Capital autorizado y suscrito . . . . . $ 2.200,000 00
Capital realizado según lo deliberado en la asamblea del 22 de Noviembre de 1893 " 1.500,000 00

DIRECTORIO

Presidente: Martin Trabucati. — Vice-presidente: Doctor J. A. Crispo Brandis. — Secretario: Doctor V. Stajano.
Vocales: Don Angel Pastori, don Ambrosio Fravega, don Santiago Guido. — Director-Gerente: Don Alejandro Talice

Dá Cartas de Crédito sobre todas las plazas bancarias.

Corresponsales del Banco

Lóndres:—Baring Brothers y C.ª Ld.— N. M. Rothschild & fils.
Paris:—De Rothschild Fréres.—Crédit Lyonnais.
Hamburgo:—Conrad Hinrich Donner.
Madrid y Barcelona:—E. Sainz é hijos.—Crédit Lyonnais.
Italia:—Banca d'Italia y principales Bancos y banqueros.
Portugal—Banco do Minho.
Roma—Banca d'Italia—Antonio Cerasi.
Génova:—Banca Parodi & Fratelli.
Austria—Stabto. Austriaco di Crédito p. Ind. e Comercio.
Svizzera—Banca della Svizzera Italiana.
Buenos Aires:—Banco de Italia y Rio de la Plata.
Id. Id.—Nuevo Banco Italiano.
Rio Janeiro—Banco da República do Brasil.
Pernambuco—Id id id id
Porto Alegre—Id id id id
Rio Grande y Pelotas—Id id id id
Bahía—Banco da Bahía.
Paysandú—Agencia Financiera de J. Chaplin.
Salto—B. y N. Solari.
Rosario Sta-Fé y La Plata—Banco de Italia y Rio de la Plata.

Además da Giros por cualquier cantidad á cargo del Credit Lyonnais y de todas sus sucursales de Francia y del extranjero.
Hace efectuar pagos telegráficamente y con giros postales ó letras de cambio sobre todas las ciudades y pueblos de Italia, de España y sus colonias, de Francia, de Alemania, de Suiza y de Austria.
Recibe dinero en cuenta corriente y á plazo fijo.
Recibe valores en simple custodia.

TASA DE INTERESES
Desde el 1.º de Enero hasta nuevo aviso
Paga

Por Depósitos en cuenta corriente á la vista 1 % al año.
Por id. á retirar con 30 dias de aviso, % al año.
Por id. á plazo fijo de 3 meses 4 % al año.
Por id. á plazo fijo de 6 meses 5 % a. año.
Por depósitos á plazo fijo por mas tiempo, convencional.

Cobra

Por anticipos en cuenta corriente convencional

CAJA DE AHORROS

Se recibe cualquier cantidad y se pagan los siguientes intereses:
Sobre depósitos á la vista despues de 30 días cumplidos 2 %
» » » retirar con 30 dias de aviso 4 %
» » » » 3 meses » 4 »
» » » » 6 » » 5 1/2 %

El Banco está abierto todos los dias de 10 á 3 y los sábados y últimos del mes hasta las 4 p. m. y los domingos de 10 á 11 a. m. para el servicio de los Giros Postales y Caja de Ahorros.

RENTA PUBLICA EL REINO DE ITALIA
Tres y cinco por ciento

Este establecimiento de acuerdo con la «Banca de Italiana ha tomado á su cargo el servicio pago de las cédulas ó cupones del «Consolidado italiano» en el Rio de la Plata, lo mismo que se hace en Lóndres, Paris y Berlin.
Queden por lo tanto avisados los portadores de esa deuda que podrá cobrar en el Banco los inte. trimestrales vencidos.
pm. Director-Gerente

Coleccion Legislativa de la República Oriental del Uruguay, por el doctor M. Alonso Criado, 15 tomos.—En venta en las principales librerías y en casa del editor. Cámaras 107

Dentistas americanos Andes número 206, esquina 18 de Julio—Los únicos especialistas en Montevideo en los adelantos de la cirujia y protesis dentaria—Recomendamos nuestras dentaduras de puente como tambien las extracciones de dientes ó muelas ó emplomaduras sin dolor por medio de nuestra máquina anestésica inofensiva á la salud, única en Montevideo. Tambien la aventajada dentista Iride Casullo es lo mejor que se puede recomendar al bello sexo por su actitud y competencia en esta profesion. Atiende exclusivamente á las señoras, señoritas y niños que la soliciten. Esta señorita es continuamente felicitada por los buenos y delicados trabajos que confecciona. Las personas que no hayan recibido el folleto que hemos publicado que indica el medio de conservar la dentadura, pueden pasar por nuestra casa á recojerlo.—Nota—Se habla el inglés, francés, italiano y español.—A los dentistas—Como somos representantes de varias casas de Norte-América, Inglaterra, Alemania y Francia, ofrecemos á los colegas útiles y materiales con un descuento de 5 por ciento en el precio de fábrica con solo el aumento de los derechos de Aduana.—Teléfono: La Cooperativa 336 y la Uruguaya por la Botica del Globo.—*Francisco Casullo & Hnos.* 79-pm.dpm.

En el hogar doméstico
Una jóven, teórica y prácticamente competente en enseñanza primaria, se ofrece para dar lecciones á domicilio.—Tiene referencias muy recomendables. Dirigirse á esta imprenta.

Fábrica de aparatos ortopédicos de Cárlos Behrens — Calle Colonia números 43 á 49 — Bragueros sin elástico de metal con privilegio del Superior Gobierno de la República Oriental del Uruguay y Argentina, que asientan mas seguros y no incomodan en nada la cintura, ni montando á caballo ni acostado y hay posibilidad de curar la hernia. Se hacen toda clase de aparatos ortopédicos, piernas y brazos artificiales y aparatos para enderezar las piernas. Especialidad en corsés ortopédicos, fajas de todas clases, braguerітos para cristuras, respalderos para corregir la mala costumbre de llevar la cabeza baja. Composturas del ramo á la minuta. Se dan explicaciones para formarse la medida. Todos los trabajos hechos han dado buen resultado y han sido aprobados por los señores médicos de esta República. Casa depositaria en la ciudad del Salto, Farmacia del Indio, de Mariano Errandonea, calle Uruguay números 109 y 111. 114-perm.dpm.

Granja Giot En el Parque Giot. Colon—Ofrece á los viticultores 300 000 plantas de viñas americanas, con raíces de las clases mas refractarias á la phylloxera. Rupestris, Rupestris-Monticola y Riparia Gloire de Montpellier y cantidad de sarmientos de las mejores clases conocidas.—Ese viñedo es indemne de phylloxera, como lo ha declarado la Comision phylloxérica.—Precios muy módicos. perm.

Granja Vidiella Avisamos que los vinos naturales y garantidos puros se ponen de nuevo á la venta en el depósito calle Rincon 17. 2406-ag.10-2ed.

Granja Pons Establecimiento Viticola, fundado el año 1888—Estacion Joaquin Suarez, departamento de Canelones.—Se ofrecen en venta plantas y sarmientos de las variedades mas productivas en el país, con especialidad el Cabernet y la Solonis, esta última de especie americana, muy resistente á la filoxera y aclimatada desde hace 3 años. Las viñas de este establecimiento se hallan exentas de filoxera, como lo atestigua el certificado que á continuacion publicamos, expedido por la Inspeccion de Viticultura: —«Inspeccion de Viticultura.—Núm. 66 —Montevideo, Junio 23 de 1894.—Certifico que el dia 3 de Junio, se concluyó la inspeccion del viñedo del señor don Diego Pons, sito en Suarez, departamento de Canelones, segun consta en el acta de inspeccion núm. 49, habiendo resultado que dicho establecimiento se halla libre de filoxera y por consiguiente no rigen para él las prohibiciones expresadas en el artículo 2.º de la ley sobre extincion de la filoxera y el artículo 3.º de su decreto reglamentario.—El inspector de viticultura en ejercicio, *Teodoro Alvarez*.—Hay un sello.»—Dirigirse por pedidos al establecimiento ó á la barraca de Diego Pons, calle Ituzaingó núm. 4, en Montevideo. 2202-agt.9

Ley de presupuestos vigente Se vende en la imprenta de El Siglo conjuntamente con el *Retrospecto Político-financiero* y *La Coleccion Legislativa de la República* correspondiente al año 1893. perm.

Litòfago Desincrustante, anti-incrustante y anti galvánico — Es seguro y se garante para todas las calderas de vapor y para toda clase de aguas. Se puede exhibir 50 certificados de la ciudad y campaña.—Dirijirse á Mario Rodriguez, hijo y C.ª, calle Colonia 157. 111-perm.

La Balear Fabrica á vapor de jabones y velas estearinas.—Depósito Queguay 236 y Plaza Cagancha 63—Gran revolucion sobre la vela de sebo y composicion—Velas de estearina de 2.ª clase en paquetes y sueltas á 6 centésimos paquete—Velas de estearina de 1.ª desde 7 centésimos á 15 centésimos el paquete segun tamaño—Velas de coche y tramvia jabones de tod...

Sastrería Británica De Juan Daly, excortador de la Sastrería Lamolle—Calle Solis número 28 (altos).—Esta casa, deseosa de acreditarse, ofrece á sus favorecedores lo mas moderno en corte y paños franceses e ingleses. Inútil es decir que su dueño va á tomar medida y probar, comprometiéndose á no entregar al cliente ropa que no sea completamente de su gusto. 2355-ag.20

BANCO DE ESPAÑA
Y
RIO DE LA PLATA

No habiendo los señores accionistas depositado suficiente número de acciones para que pueda celebrarse la asamblea general anunciada para el 27 del corriente, queda ésta transferida para el 6 de Agosto próximo á las 8 p. m. y el plazo para obtener el boleto de entrada hasta el 27 del corriente.
Se previene que de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, la asamblea quedará legalmente constituida con cualquier número de accionistas que concurra.
Montevideo, Julio 18 de 1894.
2323

Compañía Pierce
DE
POZOS ARTESIANOS

Gran rebaja de precios

El que tiene un pozo artesiano puede desafiar la seca, pues siempre tendrá agua abundante para ganado y para riego
Perforaciones ejecutadas con una rapidez si competencia.
Se contrata para pozos desde 25 hasta 1000 metros de profundidad.
Charles A. Catlin
Administrador general.
CALLE MERCEDES NÚMERO 209 — MONTEVIDEO
9-prm.

LA PLATA
Compañía de Seguros Marítimos y Contra Incendio
FUNDADA EN 1888
CAPITAL: PESOS 3:000.000

DIRECTORIO
Presidente, J. J. Amézaga.
Vice-presidente, José Helguera.
Tesorero, Pedro Rey.
Secretario gerente, Enrique Algorta y Villa de Moros.
Vocales: Ramon Rivera, Antonio Vitelli, Santiago Marexiano, Pedro Ferrés, Leoncio Gandós, Abdon Echenique.
Se aseguran mercaderías en viaje por todo riesgo de mar ó rio y contra incendio en los almacenes y depósitos particulares ó de la Aduana; propiedades, inmuebles, mobilierios de familia, establecimientos comerciales, etc., etc.
Agentes en Europa y en todos los puntos comerciales de la República, Brasil, República Argentina y Paraguay.
Horas de oficina: de 10 á 4 p. m.
51—CALLE ZABALA—51
Teléfono 1003 de la Compañía de Montevideo
Id 432 de la Compañía Telefónica Nacional.
35-perm.3.ªpág.

FACULTAD DE MEDICINA
CONSULTORIO GRATUITO PARA ENFERMEDAD DE LOS NIÑOS
Profesor doctor Soca—Jefe de clínica doctor Morquio
Los niños pobres tendrán consultas y medicamentos gratis, todos los dias de 3 á 4 p. m.
Calle Maciel (Hospital de Caridad)
perm.4.ªpág.

CUENTAS EN BLANCO
Y
Facturas en papel extra
Con rayado de colores, el millar . . . . $ 5.00
Con rayado de colores, 5000. . . . . » 20.00
Con rayado de un color, el millar . . . » 4.00
Con rayado de un color, 5000 . . . . » 15.00

Tarjetas fúnebres
El primer ciento de tarjetas plateadas, con sobres . . . . $ 2.00

Tarjetas de visita, finas
En cartolina marfil, con caja, el ciento . $ 0.80
Id. id. id. id. sobres y caja, el ciento . . » 1.10

Tarjetas de luto de visita
En cartulina marfil, borde ancho, con caja el ciento . . . . $ 1.00
En cartulina marfil, borde ancho, con sobres y caja . . . . » 1.40

Tarjetas comerciales
En cartulina buena, el ciento . . . . $ 1.00
Id. id. id. id., millar . . . . . . » 4.00

IMPRENTA DE EL SIGLO
25 DE MAYO 58

Nueva invencion

Fábrica de bragueros con y sin elástico
DE CARLOS SERAFINO
MIEMBRO FUNDADOR DE LA ACADEMIA UNIVERSAL DE BRUSELAS
Premiado con la gran medalla de oro por la misma Academia.
Con privilegio del S. G. de la R. O. del Uruguay
CALLE RIO NEGRO NUMERO 74
Premiado en la Exposicion Continental de Buenos Aires, Liga Industria y Circolo Napolitano de Montevideo. Todos con su máquina y cilindro de bronce, girando á la derecha se aprieta y á la izquierda se afloja.
Precios módicos 65-perm.dpm

Banco de España
Y
RIO DE LA PLATA
CALLE RINCON NUMERO 50

Capital integrado: $ 800.000
Hasta nuevo aviso, la tasa de intereses será como sigue:

ABONA
En cuenta corriente á la vista. . . 1 % anual
Sobre depósitos á plazo fijo de 3 meses 4 » »
Idem idem idem idem de 6 meses. . » »
Otras plazas, convencional.

COBRA
Sobre descubiertos en cuenta corriente 12 % anual
Descuentos: convencional.

GIROS
Gira letras de cambio sobre todas las ciudades y pueblos de España, Islas Baleares y Canarias y tambien sobre Inglaterra, Francia y demás plazas de Europa, República Argentina, etc.

Se encarga de toda clase de negocios bancarios
Montevideo, 1.º de Octubre de 1893. perm.

RETROSPECTO
Económico y Financiero
POR EL DOCTOR
DON EDUARDO ACEVEDO
Y
Coleccion legislativa de la República
POR EL DOCTOR
DON MATIAS ALONSO CRIADO
Libro de consulta útil para los funcionarios públicos, magistrados, abogados, escribanos, procuradores, comerciantes, etc., etc.
Se vende á dos pesos ejemplar, en la Administracion de El Siglo y principales librerías.
perm.

Empresa Virginio Perez

Itinerario de la diligencia de Virginio Perez, que hace la carrera de Achar á Bagé, parando en Guaviyú, casa de Nicolas Talento:
Arroyo Malo, Francisco Diez y Antonio Viñas, Zamora, Formoso y Lindo.
Paso de la Laguna, Ortigeres hnos.
Craguatá, José Formoso y C.ª
Trupí, Agustin Llerena y Pablo Lotito.
Cinco Sauces, José Castro.
Puntas de Cinco Sauces, Rosendo Barreiro.
Yaguarí, Brizolares hnos.
Cuchilla de Yaguarí, Amstraine hnos.
Bañado de los Mochados y Cerro Chato, Diaz Eneas Braga.
Cerros Blanco lanes y Gonzalez.
Arroyo Blanco Basilio Gonzales.
Hospital, José María Rodrigues.
San Luis, baron de San Luis.
Pirahí, Ricardo Nobrega.
Fariñas y Bagé, Tuneta.
Agente en Achar, Salvador Caliberte.
Salidas
De Achar los dias 1, 11 y 21.
De Bagé los dias 5, 15 y 25.

PRINCE E. HILL
DENTISTAS NORTE-AMERICANOS

Dentaduras con y sin chapas y de puente, coronas dentales, emplomaduras y todo lo concerniente al ramo del arte dental.
Extraccion de muelas sin dolor, por medio óxido de azoe.
Trabajos esmerados á precios módicos.
163—CALLE CAMARAS—163
(ESQUINA BUENOS AIRES) 30 p.

COCHERIA
De Vicente Urta
Se alquilan carruajes de todas clases. Pompas fúnebres: se atiende cualquier pedido á todas horas. Precios módicos.—Misiones núm. 153. 28-pm

William Meikle y C.
Calle Cerro-Largo 64 — Montevideo
Introductores de fierro de todas clases, para herreros, carpinteros, etc., como tambien tirantes y vigas de fierro para construcciones, azulejos, inodoros, etc., etc.
Alambre para cerco, de acero y de fierro; patent. y media patente; alambre galvanizado para telégrafos y viñas y torniquetes galvanizados, estiladores y piques de fierro; fierro galvanizado para techos; idem liso; zinc de todos los números; caballetes, tornillos, clavos y rosetas galvanizadas; flejes de todas clases; hojalata de todas clases y tamaños; ollas y cacerolas estañadas, baldes sencillos, reforzados y remachados; loza piedra labrada; porcelana, vidriería y cristalería; ceniza de soda; soda cáustica, y un variado surtido de artículos de goma, etc., etc.
Trilladoras y Segadoras con sus respuestos de Hornsby.
Portland marca legítima ELEFANTE.
perm.

Casa de cambio y préstamos
18 DE JULIO 80
Compra y venta de plata nacional, papel de todos los bancos extranjeros compra, onzas moneda desmonetizada. Se pagan á oro los premios de la lotería con módico descuento.
Se compra papel argentino al tipo del dia.
127-perm.

Banco Hipotecario
Se compran cualquiera cantidad de bonos de dicho Banco
En el cambio del Banco Ruso
CALLE ZABALA NUMERO 66
FRENTE Á LA BOLSA
2175-ag.6

Una instalacion de luz eléctrica
Se vende un dinamo en perfecto estado, garantido por el tiempo que se determine, con 2 colectores nuevos.
Se venden tambien los volantes y los demás materiales para una instalacion completa de 50 luces.
Hay en venta tambien unas 100 ó 150 bombas de bujías.
En esta imprenta darán razon.

LONDON & BRAZILIAN BANK LIMITED
BANCO
DE LONDRES Y BRASIL

Capital suscrito. . . . £ 1:500.000
» integrado . . . . » 750.000
Fondo de reserva. . . » 500.000

SUCURSAL EN MONTEVIDEO: ZABALA, 35

Gira *letras de cambio* sobre las siguientes plazas:
LÓNDRES . . . A cargo de London & Brazilian Bank Limited, los señores Glyn Mills, Currie & C.ª
PARIS . . . . Los señores Mallet Fréres y C.ª
HAMBURGO . . Los señores J. B. Goszler y C.ª
AMBERES . . . La Banque d'Anvers.
GÉNOVA . . . Los señores Granet Brown y C.ª
DEMÁS PUNTOS DE ITALIA . . . Varios corresponsales.
NUEVA YORK, OPORTO, LISBOA, PARÁ, PERNAMBUCO, BAHÍA, RIO JANEIRO, SANTOS, SAN PAULO, RIO GRANDE, PELOTAS, PORTO ALEGRE — London & Brasilian Bank Limited
DEMÁS PUNTOS DEL BRASIL Varios corresponsales.
Da *cartas de crédito* sobre Lóndres, Paris, Portugal, Brasil y NUEVA YORK.
Se encarga del *cobro de letras* sobre otras plazas.
Recibe dinero en *cuentas corrientes*.
Recibe dinero en *depósito* á plazo fijo y á retirar con 30 dias previo aviso.
ABONA POR DEPÓSITOS FIJOS
Por 3 meses á razon de 4 por ciento anual.
Por 6 meses á razon de 5 por ciento anual.
Con 30 dias de aviso, 4 por ciento anual.
10-perm dam

ADOLPH RABE
17—RINCON—17
Agente de la Compañía de Seguros contra incendios
Magdeburger
FEUERVERSICHERUNGS GESELLSCHAFT
MAGDEBURGO 18-perm.

PRIMER DEPÓSITO
DE
PRODUCTOS RURALES
DE LA
COLONIA SUIZA
162—CALLE CONVENCION—164
DE
FRANCISCO CELLÍ
Antigua casa fundada en el año 1872
Este establecimiento el mas importante en su ramo y el mas acreditado, tiene el honor de ofrecer al público y al comercio sus productos como ser: quesos especiales, gruyere y gorgonzolas y de otras clases, de los mas acreditados fabricantes de las Colonias Suiza y Piemontesa; quesos extranjeros Reggiana de los mejores que se introducen en esta plaza.
Recibimos diariamente manteca fresca y demás artículos concernientes al ramo.
PRECIOS REDUCIDOS
Se garanten nuestros artículos y se lleva á domicilio. Teléfono La Uruguaya núm. 916.
2209-pm.d.p.m.

Agencia inglesa de Seguro
De N. Goddard
Compañías North British & Mercantile British & Foreign
Agentes: N. Goddard y C.ª
53—SOLIS—53 (ALTOS) 3m

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY
Se previene á los interesados que desde el lúnes 6 del actual estará á su disposicion en la secretaría de la Asociacion Rural del Uruguay, el pliego de condiciones para el concurso de planos del gran pabellon de agricultura é industrias de la próxima Exposicion nacional.
Montevideo, Agosto 4 de 1894.
2542-ag.12 *El secretario gerente.*

FERROCARRIL Y TRAMVIA DEL NORTE
Llámese á propuestas para el abastecimiento de pasto necesario para las caballadas de esta empresa, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto, tanto en la estacion central, Arroyo Seco, como en la oficina de la administracion, calle Treinta y Tres núm. 207.
Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, el dia 15 del corriente á las 2 p. m., en el local de la administracion.
La empresa se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó de rechazarlas todas, si así lo considera conveniente.
Montevideo, Agosto 2 de 1894.
2503-ag.15-2ed. *El gerente.*

Tramvía del Este
La empresa del Tramvía del Este llama á propuestas para la provision de pasto á su caballada por el término de un año.
Las propuestas se recibirán cerradas en la estacion, calle Constituyente núm. 69 y 71, hasta el dia 15 de Agosto corriente á las 4 p. m., hora en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran.
En la gerencia encontrarán los interesados el pliego de condiciones para efectuar el contrato y todos los datos necesarios al efecto.
2507-ag.15 2ed.3.ªpág.

Cambio del Banco Ruso
Esta casa se encarga de toda clase de operaciones de Bolsa, como ser:
Compra y venta de Deuda Consolidada, Deuda Interior Unificada, Acciones Banco Hipotecario y todo papel que represente valor.
Tambien adelanta dinero sobre los cupones de títulos á vencer y se encarga de compras y ventas de los mismos títulos de valores de la Bolsa de Buenos Aires, pudiendo hacerlo por telégrafo en la
66—CALLE ZABALA—66
FRENTE Á LA BOLSA
2213-ag.10

Leche pura, helada, especial
Y
MANTECA FRESCA
De la estancia Lerena (Juanicó)
Se vende
CALLE PEREZ CASTELLANOS NÚM. 103
1380-nv.9-dpm.

Teléfonos regalados
La Compañía Telefónica de Montevideo cuenta con cantidad de aparatos telefónicos sistema Gower Bell, completos, con tres pilas, que vende á $ 12 cada uno.
Es una excelente oportunidad para los que deseen construir líneas telefónicas particulares por poco dinero.
Ocurrir á la Oficina Central: Rincon 137—Montevideo. perm.

SE VENDE
Una fraccion de campo flor, compuesta de 988 cuadras cuadradas situada en el departamento del Durazno, en el rincon de Tejera y Yi, lindando con la granja de los señores Parallada y Revert.
Dicho campo dista 40 cuadras de la estacion Yi y es inmejorable para ganadería ó labranza.
Contiene aguadas permanentes y buenos montes. Títulos de primer órden.
Para tratar, ocurrir á la calle Colonia núm. 130 y en el Durazno en la joyería de don José A. Maeso.
2112-pub...

Sociedad Cooperativa Telefónica Nacional
CIRCULAR
Montevideo, Abril de 1894.
señor don.
Presente
Muy señor nuestro:
Habiendo llegado á conocimiento de esta Gerencia que algunos mal intencionados con el pretexto de comunicar por nuestro aparato, se presentan en casa de los señores suscritores solicitando usar el teléfono, y cambian tubos y algunas piezas buenas colocando otras inservibles, quedando por consiguiente mal el aparato ó los tubos.
En vista de haber sucedido lo que se indica en varias casas, rogamos al señor suscritor se sirva observar la conducta de esas personas y comunicar á la Gerencia lo que sucediera á fin de tomar las medidas para cortar eficazmente esos abusos.
Saluda al señor suscritor
perm

Á los viticultores
Y
ARBORICULTORES
El establecimiento de la Sociedad Vitícola Uruguaya en La Cruz, departamento de Florida, que está exento de filoxera, ofrece en venta sarmientos de vid de las siguientes variedades: Vidiella, Cabernet, Cote-Rouge, Merlot, Pinot negro, Romana, Semillon y otros.
Plantas de raíz, *barbados de 2 años*, Vidiella, Cabernet y ricas variedades para mesa.
Olivos variados para hacer aceite y curtir y toda clase de árboles frutales y algunas de bosque.
Precios módicos.—Por pedidos dirijirse por teléfono ó carta al establecimiento. 2277-ag.14

Banco de Cobranzas
LOCACION Y ANTICIPOS
Se convoca á asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local del Banco, calle Zabala esquina Sarandí, el 10 de Agosto próximo á las 3 de la tarde, con el objeto de dar lectura á la memoria del semestre vencido, de considerar las cuentas de dicho ejercicio, del informe de la comision fiscal y para acordar dividendo.
Para tener voto en la asamblea deberán los tenedores de acciones inscribirlas en los libros de Secretaría hasta el dia antes de la reunion.
Montevideo, 21 de Julio de 1894.
2368-ag.10 *El secretario.*

ria, habitando un sexto piso de de Montmartre ó de Montparnase, entre alguna bandada de estudiantes.
Su último esplendor habia sido sus relaciones cortas, pero lucrativas, con el banquero Afner, á quien habia conocido en el Eden, la noche misma en que éste habia hecho su famosa jugada de Bolsa, y dos dias despues de su ruptura con Margarita Colás.
Enamorado de su belleza y de su extravagancia, el banquero, un hombre que no reparaba en un centenar de miles de francos, la habia comprado al dia siguiente dos lindos hoteles, uno en la calle Fortuny y otro en la calle Demours.
El banquero la dejó á la hora de almorzar, y antes de comer volvió á buscarla al café Insola, donde habian quedado citados.
Una hora despues la daba posesion de los dos hoteles que habia visto desamueblados por la mañana, y que á aquella hora estaban completamente tapizados, amueblados y provistos de coches, caballos y personal suficiente.

AVISOS JUDICIALES

Secretaría del Tribunal Superior de Justicia

A los efectos del artículo 11 del decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, que reglamenta la carrera de escribano, se hace saber al público que el dia 6 del corriente á las 3 p. m. y en el local del colegio de Escribanos, sito en la calle Ciudadela núm 123 A, rendirá exámen práctico el aspirante á aquella profesion, don Cárlos R. de la Puente.

Montevideo, Agosto 4 de 1894.

2528-ag 7 *Adrian Castro*, secretario.

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Catalina Sasso de Marenco, citándose á la vez á los que se consideren herederos ó acreedores, para que dentro del término de 90 dias comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos.—Montevideo, Julio 16 de 1894.—*Juan P. Musto*, escribano público. 2338 agt 19

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Adela Andreu y Zarco de Viniella, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que en el término de 90 dias comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 158 A.—Montevideo, Mayo 12 de 1894.—*Antonio R. Pereira*, escribano público. 2234 ag.11

Por disposicion del señor juez letrado de Hacienda é Impedimentos, doctor don Miguel V. Martinez, conociendo por el de lo Civil de tercer turno, se cita y emplaza á doña Leopoldina A. Gondin para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el incidente que le ha promovido el doctor don Alberto Palomeque, por cobro de honorarios, en el juicio que dicha señora Gondin sigue contra don Joaquin Martins, sobre nulidad de una enagenacion, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Marzo 26 de 1894.—*Justo P. Linares*, escribano público. 2177-ag.7

Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Miguel D. Martinez se cita, llama y emplaza á los representantes de la Sociedad de Tierras y Canales del Uruguay para que comparezcan ante este Juzgado calle Ituzaingó número 158 A dentro del término de 90 dias, á estar á derecho en los autos que le sigue á dicha Sociedad el Banco Hipotecario del Uruguay, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.—Montevideo, Julio 10 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, Escribano Público. 2227-oct.10

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Inés Perez de Herrera, citándose á la vez á los que se consideren acreedores ó interesados por otro concepto, para que en el término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Montevideo, Julio 7 de 1894.—*Justo P. Linares*, escribano público. 2370-ag.31

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Erminda Hermida, á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Agosto 1.º de 1894.—*Juan José Peyrallo*, escribano público. 2517-st.3

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Ramona Larrosa, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que en el término de 30 dias comparezcan á deducirlos ante este Juzgado calle Ituzaingó 158 A.—Montevideo, Agosto 3 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 2529 st.4

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de 1er. turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber á don Francisco Bagnati, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil, que en el juicio que sobre ejecucion de hipoteca le siguen los señores Ambrosio Fravega y C.ª y otros, ha sido declarado rebelde por auto cuyo tenor literal á continuacion se transcribe:—«Montevideo, Julio 31 de 1894.—Por lo que resulta del informe precedente, téngase por hecha la declaracion solicitada en el escrito de f. 30 y procédase segun se indica, entendiéndose con los estrados las providencias pendientes y ulteriores.—*Martinez*.»—Montevideo, Agosto 2 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 2502-ag.21

Juzgado L. de Comercio

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Gustavo P. Nebel y don Juan Pedro Diaz, para que dentro del término de noventa dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el señor Alfredo S. Pernin, previniéndoseles que, previamente, se llenará el requisito de la conciliacion.—Montevideo, Julio 13 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario.

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que por auto de fecha 19 del corriente, le han sido concedidas moratorias á los señores Joaquin Brandao y C.ª, por el término de un año á contar desde el 7 de Mayo próximo pasado, habiendo sido designados como interventores los señores Arnoldo Berta y Talice hermanos.—Montevideo, Julio 23 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2404-ag.24

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga se hace saber que ha sido declarado en quiebra don Vicente Contenti, del comercio de esta plaza, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan pertenencias del mismo, hacer manifestacion de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra y los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos al síndico que se nombre dentro del término de 30 dias.—Montevideo, Julio 9 de 1894.—*Avelino Javier Figares*, escribano público. 2207-ag.9

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, se cita y emplaza á don José Rodriguez Caso, para que dentro del término de 90 dias se presente ante este Juzgado por sí ó por apoderado á estar á derecho en el juicio que le ha iniciado el Banco de España y Rio de la Plata, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Julio 6 de 1894.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita á todos los acreedores del concurso formado á don Eulogio de los Reyes (hijo), para que dentro del término de 20 dias comparezcan ante el apoderado del síndico nombrado don Miguel A. Sierra, calle Durazno núm. 107, con los justificativos de sus créditos.—Montevideo, Julio 26 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2450-ag.20

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Gustavo P. Nebel y don Juan Pedro Diaz, para que dentro del término de noventa dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el señor Alfredo S. Pernin; previniéndoseles que, previamente, se llenará el requisito de la conciliacion.—Montevideo, Julio 13 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2291-ag.15

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á las señoras Sust y Ca., para la audiencia que tendrá lugar en el salon del Juzgado, calle Rincon núm 67, el dia 11 del entrante á las 3 p. m.; con el objeto de proceder al nombramiento de síndico provisorio.—Montevideo, Julio 27 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2449-ag.11

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público: Que ha sido declarado en estado de quiebra don Eulogio de los Reyes (hijo) y que se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio. En consecuencia queda absolutamente prohibido hacer pagos ó entregas de efectos al fallido, bajo apercibimiento de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo efectúen, y se previene á todas aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, deben hacer presente al juez de la quiebra, so pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices.—Montevideo, Julio 3 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2242-ag 11

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Vicente Contenti, para la reunion que con el objeto de nombrar síndico provisorio tendrá lugar el dia 8 del entrante Agosto á las 2 de la tarde.—Montevideo, Julio 23 de 1894.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 2467-ag 8

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Nicolás Granada, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion. Montevideo, Julio 31 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2499-nv.30

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Mauricio Castilla, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion.—Montevideo, Julio 31 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2498-nv.30

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Luis Villar, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion.—Montevideo, Julio 31 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2497-nv.30

Juzgado L. Departamental

Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental doctor Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Josefa Berdiñas, para que todos los que se consideren con derechos á ella por cualquier título se presenten á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de 30 dias, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.—Montevideo, Julio 1 de 1894.—*Alejandro de la Sovera*, escribano público. 2208-agt.10

Por disposicion del señor juez letrado Departamental, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Rosaura Diaz de Cabrera, á fin de que todos los que se consideren con derechos á ella por cualquier título, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 30 dias, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.—Montevideo, Julio 20 de 1894.—*Alejandro de la Sovera*, escribano público. 2414-ag.10

Por disposicion del señor juez letrado Departamental, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Cirilo Pisano, á fin de que todos los que se consideren con derechos á ella por cualquier título se presenten á deducirlos ante este juzgado dentro del término de 30 dias, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.—Montevideo, Julio 21 de 1894.—*Alejandro de la Sovera*, escribano público. 2415-ag.10

Juzgado L. Departamental de Soriano

Por disposicion del señor Juez L. Departamental de Soriano, señor don Juan P. Ramirez, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesion de don Joaquin Milans y Perpunter y de su cónyuge doña Ortila Mercedes Zabaleta; á fin de que todos los que por cualesquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á sus fallecimientos, ya sea como herederos ó como acreedores comparezcan con los justificativos necesarios á deducirlos en forma, ante este Juzgado, dentro del término de cuarenta dias, bajo apercibimiento.—Mercedes, Julio 12 de 1894 —*Adolfo Ortega*, escribano. 2372-ag 30

AVISOS OFICIALES

Direccion de Salubridad

Esta Direccion, debidamente autorizada, llama á concurso de proyectos con el objeto de modificar el actual sistema de destruccion de las basuras domiciliarias, sea alejando su vertidero á distancia conveniente de la ciudad, sea incinerándolas completamente.

Las propuestas se recibirán en esta Direccion el dia 31 de Agosto próximo á las 4 p. m.

Montevideo, Junio 27 de 1894

Juan L. Heguy, Director.
Sebastian Bayce, Secretario.

2056-ag.31.

Direccion de Cementerios

Debiendo procederse á la exhumacion de los restos existentes en las fosas del Cementerio del Buceo, se previene á los interesados, que pueden recurrir á reclamarlos á la Receptoría, dentro del término de tres meses, á contar desde la fecha.

En esta disposicion están comprendidos tanto los de las víctimas de enfermedades endémicas como de epidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso de que no sean reclamados, se depositarán en el osario.

Montevideo, Mayo 31 de 1894.

1681-ag 31 *La Direccion.*

Direccion de Cementerios

Debiendo procederse á la exhumacion de los restos existentes en las fosas del cementerio de la Villa del Cerro, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á la Receptoría, dentro del término de 3 meses, á contar desde la fecha.

En esta disposicion están comprendidos tanto los de las víctimas de enfermedades endémicas como de epidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso de que no sean reclamados, se depositarán en el osario.

Montevideo, Julio 25 de 1894.

2400 oct.25 *La Direccion.*

Direccion General de Aduanas

Se previene al comercio que por disposicion superior de fecha 26 del corriente, las materias inflamables que hasta ahora se han depositado en los almacenes fiscales denominados Bóvedas, deberán depositarse desde la fecha en los depósitos tambien fiscales existentes en la isla Libertad.

El despacho para consumo de dichas materias seguirá haciéndose provisoriamente y hasta nueva resolucion, por el punto ya citado de Bóvedas.—Montevideo, Julio 28 de 1894.

2454-ag 7 *La Direccion.*

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Julio 31 de 1894.

Llámase á propuestas para la construccion de dos escuelas rurales en los terrenos de propiedad escolar situados en la Colonia Tirolesa y en la Laguna de los Patos, departamento de la Colonia, con arreglo á los planos respectivos; correspondiendo el tipo número 1 al edificio á construirse en la Colonia Tirolesa y el tipo número 2 á la Laguna de los Patos.

Las obras deberán ejecutarse estrictamente con sujecion á los planos y pliego de condiciones que se hallan en esta secretaría á disposicion de los interesados.

Las propuestas podrán hacerse por uno ó por los dos edificios, debiendo presentarse cerradas y lacradas, en el sellado correspondiente y de acuerdo con el formulario adjunto al pliego de condiciones.

Las propuestas serán abiertas ante el inspector nacional el dia 16 de Agosto á las 2 p. m. en presencia de los interesados ó personas que los representen que concurran al acto.

La Direccion General de Instruccion Pública se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas, si lo juzga conveniente.—*El secretario general.* ag.16

Montevideo, Julio 27 de 1894.

Llámase por segunda vez á concurso para proveer por oposicion la direccion de la escuela de 2.º grado núm. 7 de La Paz, departamento de Canelones.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Secretaría todos los dias hábiles, de 12 á 4 1/2 p. m., hasta el 19 de Agosto próximo.

ag 10 *El secretario general.*

Montevideo, Febrero 22 de 1894.

Se hace saber que desde la fecha empiezan á regir las modificaciones introducidas en las reglas de procedimientos para exámenes y concursos que podrán conocer los interesados en esta Secretaría.

perm. *El Secretario general.*

Oficina de patentes de invenciones, de marcas de fábricas y de comercio.

Esta oficina, competentemente autorizada y á los efectos que haya lugar, avisa al público y al comercio:

Que el señor don Guillermo E. Hill, C. D. E., domiciliado en la calle Ituzaingó núm. 161, se ha presentado solicitando inscripcion en el registro de la marca de su propiedad destinada á distinguir los productos dentríficos que elabora y expende en toda la República y distingue con el nombre de *Reina Princesa*.

Montevideo, Julio 30 de 1894.

2496-ag.9 *Justo R. Pelayo*, director.

Debidamente autorizada, esta oficina avisa al público y al comercio, á los efectos que haya lugar, que los señores Aneglio é hijos, negociantes introductores, domiciliados calle Cerro núm. 122, de esta capital, se han presentado pidiendo inscripcion en el Registro, de la marca propiedad de los mismos, destinada á distinguir el aceite de olivo puro, que introducen y expenden en la República y denominan: *Olio vergine d'olive.*

Montevideo, Julio 30 de 1894.

2513-ag.11 *Justo R. Pelayo*, director.

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el dia 30 del mes de Julio del año de 1894, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Batlle y Ordoñez**, nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 38 años, soltero, periodista, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 425; hijo de don Lorenzo Batlle, oriental, fallecido el 8 de Mayo de 1887 en esta ciudad, y de doña Amalia Ordoñez, oriental, fallecida el 8 de Febrero de 1879 en Montevideo; y doña **Matilde Pacheco**, viuda de don Roberto Michaelson, fallecido en esta ciudad el 27 de Setiembre de 1893, nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, de 38 años, labores de su sexo, domiciliada en la calle San José núm 214; hija de don Manuel Pacheco y Obes, argentino, fallecido el 7 de Noviembre de 1869 en Montevideo, y de doña Ana Stewart, argentina, fallecida el 19 de Mayo de 1856 en esta ciudad.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.

2480-ag.9

En Montevideo y el dia 1.º del mes de Agosto del año 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Iglesias**, nacionalidad español, nacido en la Coruña, de 28 años, soltero, comercio, domiciliado en la calle Queguay número 572; hijo de don Miguel Iglesias, español, fallecido en la Coruña, ignora la fecha, y de doña Andrea Oton, española, de 60 años, casada en segundas nupcias, labores, reside en España; y doña **Josefa Rodriguez**, nacionalidad española, nacida en la Coruña, de 26 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Piedras núm. 347; hija de don Antonio Rodriguez, español, de 65 años, casado, labrador, y de doña Josefa Perez, española, de 54 años, labores, residen en España.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.

2492-ag.10

En Montevideo y el dia 2 del mes de Agosto del año de 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eustaquio Sotés**, nacionalidad español, nacido en Logroño, de 29 años, soltero, empleado, domiciliado en la calle Uruguay número 51; hijo de don Pedro Sotés, español, fallecido el 21 de Febrero de 1890 en Madrano, y de doña Josefa Montenegro, española, de 73 años, viuda, labores, reside en Logroño; y doña **María Guichou**, nacionalidad francesa, nacida en Bajos Pirineos, de 25 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Uruguay núm. 53; hija de don Juan Guichou, francés, de 72 años, casado, labrador, y de doña María Narbes, francesa, de 48 años, labores de su sexo, residen en Bajos Pirineos.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.

2503 ag.11

Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo y el dia 2 del mes de Agosto del año 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Juan Pedro Esperben**, de estado soltero, de 31 años, de nacionalidad francés, nacido en Urbar Mix, Bajos Pirineos, de profesion comerciante, domiciliado en la calle Agraciada núm. 493; hijo de don Pedro Esperben, finado, y de doña María Itubrelde, de nacionalidad francesa, de 68 años, de estado viuda, reside en Francia; con doña **Juana Begue**, de estado soltera, de 29 años, de nacionalidad francesa, nacida en Arbona, Bajos Pirineos, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Cerrito núm. 175; hija de don Juan Begue, de nacionalidad francés, de 70 años, de estado casado en segundas nupcias, de profesion labrador, reside en Francia, y de doña Dominga Larralde, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

2518 ag.12

En Montevideo y el dia 31 del mes de Julio del año 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Camilo Alberto Rivero**, de estado soltero, de 23 años, de nacionalidad brasilero, nacido en Santa Catalina, de profesion estudiante, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 362; hijo de don Máximo Luis Rivero, de nacionalidad oriental, de 49 años, estado casado, de profesion comerciante, y de doña Albertina Böll, de nacionalidad alemana, de 44 años, casada, domiciliados en la misma casa; con doña **Adela Navia**, de estado soltera, de 21 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Guaraní núm. 51; hija de don José Navia, finado; y de doña Virginia Zás, de nacionalidad oriental, de 46 años, de estado viuda, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

2481-ag 9.

En Montevideo y el dia 2 del mes de Agosto del año 1894, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Cirilo Mauponié**, de estado soltero, de 46 años, de nacionalidad francés, nacido en Bixinstos, Altos Pirineos, de profesion herrero, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 136; hijo de don Francisco Mauponé y de doña Alejandrina Rumaux, finados; con doña **Juana Dorbessan**, de estado soltera, de 33 años, de nacionalidad francesa, nacida en Autajet, Altos Pirineos, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle 25 de Mayo núm. 136; hija de don Ceferino Dorbessan, finado, y de doña María Grazide, de nacionalidad francesa, de 60 años, de estado viuda, residente en Francia.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

2504 ag.11

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 4 del mes de Agosto del año de 1894 á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Faustino Perez**, de nacionalidad español, nacido en Asturias, provincia de Oviedo, de estado soltero, de 21 años de edad, domiciliado en la calle Misiones número 257, de profesion empleado, hijo de don Juan Perez, y de doña Rosalía Perez, de nacionalidad españoles, fallecidos en Asturias; y doña **Amalia Bezzi**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Garlesco, provincia de Pavía, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Porongos núm. 206, de profesion labores de su sexo, hija de don Juan Bezzi, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 62 años de edad, domiciliado con la contrayente, de profesion jornalero y de doña Margarita Savini, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 57 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz

2533-ag.14

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia 28 del mes de Julio del año de 1894, á la 1 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Santini**, de 35 años, soltero, italiano, cochero, domiciliado en la calle Arapey núm. 213, nacido en Casalbordino, provincia de Chieti; hijo legítimo de don Nicolás Santini y de doña María Dominga de la Rocca; italianos; finados; y doña **Balbina Blanco**, de 24 años, soltera, española, labores de su sexo, domiciliada en la calle San José núm. 60, nacida en Arbon, provincia de Oviedo; hija legítima de don Domingo Blanco, de 40 años, labrador, y de doña Teresa García, de 45 años, españoles, residentes en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado, por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*P. Pareja*, oficial del Estado Civil. 2460-ag 7

En Montevideo y el dia 29 del mes de Julio de año 1894, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gregorio Severiano Hoz**, de 23 años, soltero, español, comerciante, domiciliado en la calle Rio Negro núm. 305, nacido en Castro Urdiales, provincia de Santander; hijo legítimo de don Pablo Hoz, de 52 años, hacendado, y de doña Nemesia Gil, de 49 años, españoles, residentes en España; y doña **Fernanda Luisa García**, de 22 años, soltera, española, labores de su sexo, domiciliada en la calle Uruguay núm. 51, nacida en Castro Urdiales, provincia de Santander; hija legítima de don Roman García y de doña Manuela Gil, españoles, finados.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*P. Pareja*, juez de paz. 2470-ag.8

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo, á tres de Agosto del año 1894, á las tres p. m., á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Ventura Alvarado**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Pando, departamento de Canelones, de 33 años de edad, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 343, de profesion empleado, hijo de don Pantaleon Alvarado y de doña Mamerta Echavarria, ambos fallecidos, el primero, en Pando el tres de Enero de 1875, y la segunda en esta ciudad el cuatro de Diciembre de 1893, y doña **Catalina Martí**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 343, de profesion labores de su sexo, hija de don Francisco Martí, y de doña Mariana Salaberry, ambos fallecidos en esta ciudad, el primero el seis de Noviembre de 1888, y la segunda el veinte y seis de Noviembre de 1880.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, para que sea publicado por la prensa por espacio de ocho dias, como lo marca la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil. 2537-ag.14

En Montevideo, á 4 de Agosto del año 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Rossello**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Misiones núm. 153, de profesion empleado, hijo de don Sebastian Rossello, italiano, casado, rentista, de 57 años de edad, y de doña María Arbuet, francesa, labores de su sexo, de 57 años de edad, domiciliados ambos con el proyectante; y doña **Dolores Fernandez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Mercedes, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Mercedes núm. 246 de profesion labores de su sexo, hija de don Manuel Pascual Fernandez, fallecido en esta ciudad el dia 22 de Diciembre de 1888, y de doña Eugenia Chaves, oriental, viuda, labores de su sexo, de 40 años de edad, domiciliada con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento al matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil 2532-ag.14

En Montevideo, á 27 de Julio del año 1894, á las 3 1/2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan J. Barbé**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Montevideo, de 22 años de edad, domiciliado en la calle Ejido núm 45 A, de profesion empleado; hijo de don Juan Barbé, francés, casado, comerciante, de 49 años de edad, y de doña María Sires, oriental, labores de su sexo, domiciliados ambos en el Pantanoso, departamento de Montevideo; y doña **Isabel Barral**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Cerro Largo número 150, de profesion educacionista; hija de don Alberto Barral, fallecido en España el 15 de Junio de 1873, y de doña Brígida Ures, española, viuda, labores de su sexo, de 44 años de edad, domiciliada con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil. 2462 ag.7

Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 1.º del mes de Agosto del año 1894, á las 9 1/2 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Larghero**, de 31 años de edad, de estado soltero, oriental, de profesion albañil, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Miguelete núm. 225, hijo legítimo de don Pedro Sebastian Larghero, de 67 años de edad, de nacionalidad italiano, de estado casado, de profesion constructor, domiciliado en la calle Tacuarembó núm. 2, y de doña Rosa Felicia Bonino, de 54 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada en la calle Tacuarembó número 2; y doña **María Concepcion Vignolo**, de 22 años de edad, de estado soltera, oriental, de profesion labores de su sexo, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Médanos núm. 95, hija legítima de don Juan Vignolo, de nacionalidad italiano, finado, y de doña Margarita Vignolo, de 50 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado viuda, domiciliada con la compareciente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.

2505 ag.11

En Montevideo y el dia 2 del mes de Agosto del año 1894, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Miramontes**, de 24 años de edad, de estado soltero, español, de profesion jornalero, nacido en Santiago, provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Ciudadela número 19; hijo legítimo de don José Miramontes, de 80 años de edad, de nacionalidad español, de estado casado, de profesion labrador, residente en España, y de doña María Suarez, de 60 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, residente en España; y doña **Rosa Lopez**, de 23 años de edad, de estado soltera, española, de profesion labores de su sexo, nacida en Pastoriza, provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Uruguay número 590; hija legítima de don Andrés Lopez, de 60 años de edad, de estado casado, de nacionalidad español, de profesion labrador, residente en España, y de doña Juana Vazquez, de 58 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, residente en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.

2521-ag.12

Juzgado de Paz de la 9.ª seccion

En Colon, á los 26 dias del mes de Julio de 1894, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Marcos Martinez**, oriental, nacido en esta seccion, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesion labrador, domiciliado en el Peñarol; hijo legítimo de don Valentin Martinez, oriental, casado, de 53 años de edad, labrador, y de doña Teodora Cáceres, oriental, de 44 años de edad, labores de su sexo, ambos vecinos del Peñarol; y doña **Julia Lamazou**, oriental, nacida en el Peñarol, de 22 años de edad, soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en el Peñarol; hija legítima de don Juan Lamazou, francés, casado, de 50 años de edad, labrador, y de doña Cármen Isnaldi, oriental, de 40 años de edad, de profesion labores de su sexo, ambos vecinos del Peñarol.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, hacien conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Julio Raiz*, oficial de Estado Civil. 2493-ag.10

Juzgado de Paz de la 11.ª seccion

En Maroñas, á los 26 dias del mes de Julio del año 1894, á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Raymundo Castro**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en Santa Cruz de Tenerife (Islas Canarias), de 26 años de edad, domiciliado en Maroñas, de profesion jornalero, hijo legítimo de don Domingo Castro, de estado casado, de nacionalidad español, de 62 años de edad, de profesion jornalero, domiciliado en Maroñas, y de doña María Albornoz, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 54 años de edad, de profesion labores de su sexo, domiciliada en Maroñas; y doña **Antonia Bonifacino**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en la villa de la Union, de 20 años de edad, domiciliada en La Chacarita, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Tomás Bonifacino, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 52 años de edad, de profesion agricultor, y de doña María Tesore, de estado casada, de 45 años de edad, de nacionalidad italiana, de profesion labores de su sexo, ambos domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo, remitiéndolo á la oficina del Registro Civil, con el objeto de que se publique por la prensa por el espacio de ocho dias como la manda la ley. —*José M. Nieto*, oficial del Estado Civil. 2461-ag.7

Juzgado de Paz de la 12.ª seccion

En el Reducto, el dia 26 de Julio de 1894, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Molinari**, de nacionalidad oriental, de edad 21 años, soltero, jornalero, domiciliado en la calle Porongos núm. 9; hijo legítimo de don Luis Molinari, italiano, de edad 38 años, jornalero, y de doña Martina Cabrera, oriental, de edad 36 años, ocupaciones domésticas, ambos casados, domiciliados en la calle Porongos núm. 9; Y la señorita **María Lopez**, de nacionalidad oriental, de edad 16 años, soltera, ocupaciones de su sexo, domiciliada en la calle Casupá núm. 18; hija legítima de don José Lopez, de edad 49 años, comercio, y de doña Emilia Fernandez, de edad 42 años, quehaceres domésticos, ambos españoles, casados, domiciliados en la calle Casupá núm. 8.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y publicar en el diario EL SIGLO por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*José Panés*, oficial del Estado Civil.

2471 ag 8

En el Reducto el dia 27 de Julio de 1894, á la una p. m., á pedido de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Bonora**, de nacionalidad oriental, de edad 31 años, soltero, empleado, domiciliado calle Reducto núm. 245; hijo legítimo de don Lorenzo Bonora, italiano, fallecido, y de doña María Angela Richero, italiana, de edad 62 años, viuda, quehaceres domésticos, domiciliada calle Reducto núm. 245; y la señorita **María Luisa Meyer**, de nacionalidad oriental, de edad 25 años, soltera, ocupaciones de su sexo, domiciliada calle Reducto núm. 153; hija legítima de don Federico Meyer, aleman, de 52 años, viudo, carpintero, domiciliado en el pueblo Sarandí (departamento de Durazno), y de doña Cesaria Ferreira, oriental, fallecida.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y en el diario EL SIGLO por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*José Panés*, oficial del Estado Civil.

2472-ag.8

En el Reducto el dia 3 de Agosto de 1894, á la una p. m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Silvestre Ayala**, de nacionalidad oriental, de edad 40 años, soltero, comercio, domiciliado calle Millan núm. 213, hijo legítimo de don Isidro Ayala, oriental, fallecido, y de doña Petrona Viñoli, española, de 84 años, viuda, quehaceres domésticos, domiciliada calle Millan núm. 213, y doña **Carlota Valerio**, de nacionalidad española, de edad 24 años, soltera, ocupaciones de su sexo, domiciliada calle Millan núm. 315, hija legítima de don Paulino Valerio, español, fallecido y de doña Micaela Carrion, española, de 58 años, viuda, quehaceres domésticos, domiciliada calle Millan núm. 315.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento al matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y en el diario EL SIGLO, por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*José Panés*, oficial del Estado Civil. 2531-ag.14

Juzgado de Paz de la 13.ª seccion

En la villa del Cerro, á 3 de Agosto de 1894, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cárlos Castiglioni**, oriental, nacido en esta villa, de 22 años, soltero, de profesion pintor, vecino, hijo de don Angel Castiglioni, italiano, viudo, de 64 años, propietario, vecino, y de doña Luisa Bardelli, italiana, finada; y doña **Corina Rojo**, soltera, argentina, de 18 años, nacida en Buenos Aires, labores de su sexo y domiciliada en esta villa, hija de don Fructuoso Rojo, argentino, finado, y de doña Corina Conejo, argentina, de 52 años, viuda, labores de su sexo, vecina.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado y en el diario EL SIGLO por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Juan Toscano*, oficial del Estado Civil. 2534-ag.14

En la villa del Cerro á 3 de Agosto de 1894, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Cabrera**, oriental, nacido en el Rincon del Cerro, de 26 años, soltero, jornalero, domiciliado en la seccion, hijo de don José M.ª Cabrera, español, de 60 años, casado, propietario, vecino, y de doña Leoncia Tejera, oriental, de 49 años, casada, labores de su sexo, vecina, y doña **Tomasa Rodriguez**, oriental, nacida en la seccion, de 16 años, soltera, labores de su sexo, vecina, hija de don Balbino Rodriguez, y de doña Edelmira Curbelo, orientales, casados, de 52 y 50 años cada uno, el primero jornalero y la segunda labores, domiciliados en la seccion.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncie por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario EL SIGLO por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Juan Toscano*, oficial de Estado Civil. 2535-ag.14

En la Villa del Cerro, á 2 de Agosto de 1894, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Penone**, italiano, nacido en Italia (provincia de Sandrio), de 30 años, soltero, domiciliado en esta villa, de profesion jornalero, hijo de don Antonio Penone y de doña Clotilde Marzi, italianos, de 59 y 61 años cada uno, jornalero el primero y labores la segunda; residen en Italia; y doña **Teresa Paggi**, oriental, nacida en esta villa, soltera, de 15 años, de profesion labores, domiciliada en esta villa; hija de don José Paggi, italiano, de 46 años, casado, jornalero, vecino y de doña Josefa Rojo, oriental, de 36 años, casada, labores, vecina de esta villa.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Juan Toscano*, oficial del Estado Civil. 2526-ag.12

Juzgado de Paz de la 14.ª seccion

En Montevideo, 14.ª seccion judicial y el dia 1.º del mes de Agosto, del año de 1894, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Martinez**, de 35 años, español, nacido en San Juan de Cerdedo, soltero, comercio, domiciliado en la calle Agraciada núm. 774, hijo de don Fernando Martinez, español, fallecido en San Juan de Cerdedo, en Febrero de 1885, y de doña Vicenta Mosquera, española, fallecida en San Juan de Cerdedo, en Marzo de 1893; y doña **María Urthiague**, de 23 años, oriental, nacida en Montevideo, soltera, labores propias de su sexo, domiciliada en la calle Marcelino Sosa núm. 3, hija de don Juan Urthiague, francés, fallecido en Montevideo el 10 de Octubre de 1892, y de doña Catalina Hilte, francesa, de 49 años, viuda, labores, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. M. de la Banda*, oficial del Estado Civil.

2519 ag.12

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 31 del mes de Julio del año 1894, á las 3 de la tarde, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado contraer matrimonio don **Luis Oddone**, de nacionalidad italiano, soltero, de 24 años, de profesion maquinista, domiciliado en la calle Cerro núm. 13; hijo de don José Oddone, de nacionalidad italiano, de 63 años, de estado casado, de profesion herrero, domiciliado en la calle Cerro núm. 13, y de doña Angela Caicagno de Oddone, de nacionalidad italiana, de 52 años, de estado casada, domiciliada en la calle Cerro número 13; con doña **Juana Polifonte**, de nacionalidad oriental, de 16 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 809; hija de don Juan Polifonte, de nacionalidad italiano, finado, y de doña Benita Pastorino, de nacionalidad italiana, de 34 años, de estado viuda, domiciliada en la calle 18 de Julio número 809

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.

2494-ag.10

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 3 del mes de Agosto del año 1894, á las 2 de la tarde, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado contraer matrimonio don **José Mato y Suarez**, de nacionalidad español, de estado soltero, de 24 años, de profesion marinero, domiciliado en la calle Figurita núm. 415; hijo de don Fernando Mato, de nacionalidad español, de 50 años, de estado casado, de profesion labrador, residente en España, y de doña Josefa Suarez, de nacionalidad española, de 45 años, de estado casada, residente en España; con doña **María Mato y García**, de nacionalidad española, de 22 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Figurita núm. 415; hija de don José Mato, de nacionalidad español, finado, y de doña Josefa García, de 56 años, de estado viuda, residente en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.

2538-ag.14

Juzgado de Paz de la 16.ª seccion

En la Barra de Santa Lucía y el dia 27 del mes de Julio de 1894, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado han proyectado unirse en matrimonio don **Felipe Suarez**, soltero, español, de 26 años, nacido en la Gran Canaria, agricultor, domiciliado en esta seccion; hijo legítimo de don Miguel Suarez, español, finado, y de doña Pina Armas, española, finada; y doña **Leonor Alonso Fariña**, soltera, española, de 20 años, nacida en la Isla de Santa Cruz, labores de su sexo, domiciliada en esta seccion; hija legítima de don Rafael Alonso Fariña, español, de 50 años, casado, agricultor, y de doña Leonor Pacheco, española, de 45 años, casada, labores de su sexo, ambos domiciliados en esta seccion.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo para su publicacion por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*Ramon Romero*, oficial del Estado Civil.

2474-ag.8

Juzgado de Paz de la 19.ª seccion

En Montevideo, á 28 de Julio del año 1894, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Lema Cabanas**, nacido en la provincia de la Coruña, de estado soltero, de nacionalidad español, de 23 años de edad, domiciliado en la calle Paysandú núm. 100, de profesion jornalero; hijo de don Luis Lema Mattos, de nacionalidad español, de estado viudo, de 56 años de edad, residente en España, de profesion jornalero, y de doña Elena Cabanas Santos, finada; y doña **Sara Isabel Martinez**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 25 años de edad, domiciliada en la calle Cuñapirú núm. 71, de profesion labores de su sexo; hija natural de doña Juana Martinez, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado, por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Francisco Garrillo*, oficial del Estado Civil. 2473 ag

Juzgado de Paz de la 20.ª seccion

En el Pantanoso á los 4 dias del mes de Agosto de 1894, á las 10 a. m. á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Irós**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en La Teja, de 22 años de edad, domiciliado en la Victoria, de profesion jornalero, hijo de don Fernando Irós, de estado casado, de nacionalidad español, de 60 años de edad, de profesion jornalero, y de doña Francisca Barneche, de estado casada, de nacionalidad española, de 59 años de edad, domiciliados con el contrayente, y doña **Margarita Callerizo**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en la villa del Cerro, de 15 años de edad, domiciliada en la Cuchilla de Juan Fernandez, de profesion labores de su sexo, hija de don Isidoro Callerizo, de estado casado, de nacionalidad oriental, de 59 años de edad, de profesion empleado, y de doña Irene Cabezo, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 40 años de edad, de profesion labores, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Angel Sosa*, oficial del Estado Civil. 2536-ag 14

Durante un par de dias la tuvo absorta ante tales prodigalidades. Nueva Danae, recibia con fruicion sobre su blanca espalda las caricias de aquella lluvia de oro.

Pero al tercer dia se despertó molesta en su suntuosa alcoba, y se indignó al ver á su lado á aquel hombre ventrudo, rojo todavía del Champagne que habia bebido la víspera, y roncando como un cerdo.

Un sentimiento de asco la dominó, y sacudiendo al durmiente, exclamó:

—¡Vamos! ¡arriba!

—¡Qué!—dijo Afner, despertándose sobresaltado.

—¡Levantáos pronto! ¡Vestíos y marcháos!

El quiso protestar, pero ella, cogiendo la primer cosa que le vino á la mano, un cinturon de cuero, empezó á fustigar á su amante que no sabía si reirse ó incomodarse.

La granizada de golpes que llovia sobre su cuerpo desnudo le enervaba.

Sin embargo, se levantó y se vistió, suplicando siempre.

Pero Esther le empujaba y le arrojaba sus prendas á la cara, gritando:

—¡Despacháos! ¡Me impacientáis! ¡Me dais asco!... Estoy avergonzada de teneros en mi alcoba.

—Un dia más, por piedad! ¡Te lo suplico, Esther! No más que un dia, y tendrás lo que quieras. Dime un sueño, por lo que sea; pídeme loco irrealizable, y lo tendrás; pero no me eches así.

Por toda respuesta, Esther llamó á su doncella diciendo:

—Lisa, llévame al baño.

La criada cogió entre sus brazos á su señora, y la elevó del suelo.

Esther dijo cerrando la puerta tras sí:

—Ya lo sabeis, Estanislao; si os encuentro aquí cuando salga del baño, me visto y salgo para siempre de esta casa, que me empieza á hacer odiosa vuestra presencia.

La pieza del baño estaba en el piso de abajo.

La Fleury, envuelta en un bañador de finísima batista, se dejaba sumergir por su doncella sin un estremecimiento sin una sacudida, como si se hallara su propio centro.

El banquero seguia á medio vestir, en pantuflas y en mangas de camisa, con el sombrero puesto y con el gaban colgado del brazo.

Los criados, en el pórtico, se estrechaban burlones y sonrientes presenciando aquella escena.

Cuando Esther quedó en el baño sumergida en una oleada de perfumadas ondas, no dejó aparecer fuera del agua más que su fina cabeza, de ojos azules y frios, de nariz recta de fosas entreabiertas. Apenas se veia el nacimiento de su cuello mórbido y turgente.

De repente dijo á Lisa:

—Mira si el otro no se ha marchado... Si está ahí, hazle entrar.

Lisa abrió la puerta.

Afner estaba de rodillas ante la puerta en su grotesco atavío.

Esther soltó una carcajada tan franca como sonora.

—¿No quereis iros, Estanislao?

—Yo quiero lo que vos queráis; pero no puedo... ¡Tened piedad de mí! ¡Soy tan desgraciado!

—Vamos, Lisa, empújalo fuera.

Lisa era un coloso y podia habérselas á brazo partido con un coracero. Esther la habia conocido en una fiesta de la Tullerías, dónde en una barraca hacia ejercicios de fuerza, rivalizando con los más aguerridos gimnastas.

Aquella fuerza en un cuerpo femenino habia maravillado á Esther. Como consecuencia, la habia tomado de doncella, la habia enseñado las tareas del oficio, y la trataba bajo cierto aspecto de compañerismo, que lisonjeaba en extremo á aquel coloso fiel como un perro, y dulce como un cordero.

Delicadamente, sin hacerle el menor daño, cogió al banquero, le hizo levantar los piés del suelo, y estrechándole contra su pecho de bronce, bajó la escalera, atravesó el vestíbulo, y solo le dejó en tierra para abrir la puerta.

Cuando se vió tan cerca de la calle, Afner intentó un esfuerzo desesperado.